



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Julio César Moreno Rivera

Año III

Martes 24 de marzo de 2015

Sesión 16 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Julio César Moreno Rivera

Vicepresidentes

Dip. Tomás Torres Mercado

Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra

Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Secretarios

Dip. Francisca Elena Corrales Corrales

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo

Dip. Graciela Saldaña Fraire

Dip. Javier Orozco Gómez

Dip. Merylyn Gómez Pozos

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Luis Antonio González Roldán

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Ricardo Anaya Cortés
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Agustín Miguel Alonso Raya
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Nueva Alianza



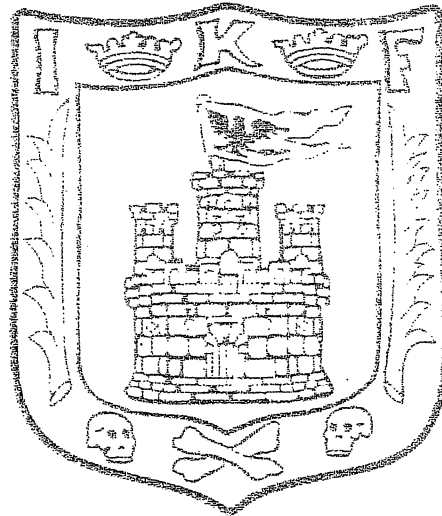
TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



INSTITUTO
TLAXCALTECA PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
TLAXCALA 2011 - 2016

MANUAL DE RECOMENDACIONES DE ACCESIBILIDAD





ÍNDICE

TEMA	PAG.
MENSAJE	2
INTRODUCCIÓN	3
PRESENTACIÓN	5
ANTROPOMETRÍA	9
ENTORNO URBANO Y ESPACIOS DESCUBIERTOS	15
-Andadores	17
-Banquetas	18
-Esquinas	19
-Cruceiros	20
-Estacionamientos	21
ENTORNO ARQUITECTÓNICO Y ESPACIOS CUBIERTOS	23
-Baños: públicos	25
-Baños: inodoros	26
-Baños: regaderas	27
-Baños: tinas	28
-Baños: lavamanos	29
-Baños: mingitorios	30
-Baños: accesos	31
-Circulaciones	32
-Resguardos	33
-Vestíbulo	34
-Vestidores	35
-Espacios para auditorios	36
-Espacios para restaurantes	38
-Espacios para hospedajes	40
SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS VARIOS	41
-Barandales y pasamanos	43
-Bebederos	45
-Elementos sobresalientes	46
-Elevadores	47
-Entradas	48
-Escaleras	49
-Mostradores	50
-Pisos	51
-Puertas	52
-Rampas	53
-Señalización	54
-Teléfonos públicos	55

MENSAJE

La accesibilidad al entorno es un tema que nos afecta a todos. El creciente interés de la cuestión refleja el cambio de énfasis con respecto a los modelos médicos de discapacidad y una mayor atención en el cuidado, la protección y la asistencia a las Personas con Discapacidad para facilitarles la adaptación a las estructuras sociales "normales", a los modelos sociales centrados en la potenciación, la participación y la modificación de los entornos para promover la igualdad de oportunidades para todos.

El acceso no es un acto o un estado, sino que más bien se refiere a la libertad de elección en cuanto a la forma de intervenir, abordar, informar o hacer uso de una situación. El entorno puede ser el conjunto en general o parte de él o la situación a la que se accede. Por lo anterior se busca la participación en condiciones de igualdad de oportunidades en condiciones de igualdad para las Personas con Discapacidad que sería una realidad si se garantizara la igualdad de oportunidades para participar a través de medidas que mejoren la accesibilidad.

El diseño universal también establece una base para valorar la accesibilidad con referencia a las interacciones entre las personas y el entorno. Ya que la propuesta de valores del diseño universal es el diseño de productos y entornos que puedan ser usados por todas las personas, en la mayor medida posible, las dimensiones universales de acceso deberían: (a) reconocer el contexto social, (b) considerar la situación de la persona, (c) tener en cuenta la edad y los factores culturales y (d) apoyar los análisis en lo que se refiere a la persona y el entorno.

La norma nº 5 de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad (Resolución 48/96 adoptada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General, anexo) considera el término "accesibilidad" con referencia a las condiciones ambientales y materiales y a los servicios de información y comunicación. En su resolución 52/82, del 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General presentaba la accesibilidad como una prioridad en la promoción de la igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad. La experiencia parece indicar que centrar la atención en la cuestión de la accesibilidad resulta un planteamiento eficaz para invertir la exclusión y aumentar la igualdad de oportunidades de un modo sostenible y positivo.

En nuestro país existen millones de personas que carecen de medios físicos adecuados a sus necesidades para ingresar a escuelas o laborar en oficinas, fábricas o dependencias gubernamentales, así como los apoyos para adquirir equipos o aparatos para atender sus necesidades específicas, enfrentando situaciones de discriminación y falta de oportunidades para el desarrollo educativo, laboral, cultural y deportivo, entre otros, siendo de suma importancia la estructuración y fortalecimiento de la normatividad existente en el ámbito, con el único propósito de atender las demandas de las Personas con Discapacidad, creando como estrategia para alcanzar dicho objetivo, la instrumentación de lineamientos que unifiquen criterios para la mejor funcionalidad y accesibilidad de los inmuebles.

Por lo anterior uno de los objetivos primordiales del presente Gobierno, es impulsar la instrumentación de programas y acciones dirigidos a incorporar a las Personas con Discapacidad al desarrollo social de manera justa y equitativa. Bajo esta perspectiva se requiere contar con disposiciones que permitan al sector público y a la iniciativa privada destinatarias de las estructuras arquitectónicas, unir esfuerzos para lograr la realización de objetivos comunes, así como para determinar de manera ágil y transparente la funcionalidad de los bienes inmuebles y vías de comunicación.

Ante tal situación, el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, es el organismo que tiene la responsabilidad de gestionar acciones que permitan el libre acceso a todos y cada uno de los espacios arquitectónicos y de comunicación como lo establece la constitución política del estado libre soberano de Tlaxcala, y a ley para Personas con Discapacidad del estado de Tlaxcala que instituye la garantía de la participación igualitaria de las Personas con Discapacidad en los espacios de actuación social, el derecho a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional, y a sus participación en la vida de la comunidad.

Con base en lo anterior me permito solicitarle su invaluable apoyo, para que se tome en consideración en la medida de sus posibilidades, las normas del presente "manual de Recomendaciones Accesibilidad" que permitan la inclusión en todos los ámbitos de la vida a las Personas con Discapacidad, ya que ellos cuentan con habilidades y destrezas, con las que son capaces de apoyar al ingreso familiar, al desarrollo de su localidad, su municipio y del estado, pero solos no pueden hacerlo, necesitan del apoyo de cada uno de nosotros que al brindárselo lograremos con ello "una cultura de respeto hacia la discapacidad".

MISIÓN DEL ITPCD

Somos una institución que responde a las necesidades de la población con Discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades y respeto a su dignidad, a través de la implementación de acciones encaminadas a prevención, integración educativa, atención a la salud y rehabilitación, oportunidades de empleo, libre tránsito, actividades deportivas, culturales y recreativas, brindadas con calidad y calidez en coordinación con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los gobiernos municipales y la sociedad civil en general, impulsando una cultura de respeto hacia la discapacidad.

VISIÓN

El ITPCD pretende ser una institución que contribuya a lograr la plena y efectiva integración social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tlaxcala, garantizando el respeto a sus derechos humanos y libertades sin discriminación alguna, mejorando su calidad de vida.



Introducción

La atención a la discapacidad en México ha cursado por diferentes etapas, que han permitido acumular experiencias y avances significativos. En este proceso cabe destacar el impulso que le han dado las propias personas con discapacidad, los padres de familia y las organizaciones sociales, junto con las instituciones de los sectores de educación y salud, principalmente. Sin embargo hay necesidad de un cambio para ampliar y mejorar los programas para que tengan mayor impacto en el bienestar social de las personas con discapacidad y de sus familias. La demanda ciudadana de programas más amplios y vigorosos a nivel nacional, fue solicitado como un cambio necesario al Presidente Vicente Fox Quesada, durante su campaña como candidato a la presidencia de la república.

En respuesta a los requerimientos planteados por las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, el Presidente acordó la creación de la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, que es una unidad administrativa de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de la República, teniendo como funciones impulsar y dinamizar la atención de este sector de población, así como de planeación, coordinación, gestión, apoyo y promoción de los asuntos que le encomienda directamente el Presidente de la República.

A su vez, también le corresponde interactuar con las dependencias oficiales y las organizaciones de la sociedad civil, para promover y agilizar las acciones tendientes a lograr el bienestar social de las personas con discapacidad a nivel nacional.

Debido a esto, se desarrollará, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, el Proyecto Ciudadano de Accesibilidad, que tiene como objetivo general eliminar las barreras físicas, arquitectónicas y urbanas, de transporte y comunicación, para permitir el libre acceso y uso a personas con discapacidad a todos los espacios construidos.

Las estrategias a seguir son diversas, a corto, mediano y largo plazo; y entre éstas se encuentra la de informar a constructores y a la población en general de los requerimientos físicos de acceso y uso de todo espacio, ya sea exterior o interior, público o privado, para las personas con discapacidad.

La accesibilidad brinda a los habitantes de una ciudad, seguridad y comodidad en el uso de los diferentes espacios y servicios que la conforman. Los especialistas del ramo de la planificación, proyecto y construcción de ciudades e inmuebles, deberán tener la sensibilidad para construir espacios accesibles, sin embargo no existe la suficiente información que especifique cómo se deben hacer estas adecuaciones.

Por esto se tomó, como una acción prioritaria, elaborar las recomendaciones de accesibilidad, las cuales fueron desarrolladas por instituciones y organizaciones de la sociedad civil, en colaboración con la Subdirección de Proyectos Ciudadanos de la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para las Personas con Discapacidad, de la Presidencia de la República.

Para la obtención de resultados, solicitamos el apoyo de todos ustedes, para que los arquitectos, ingenieros y constructores, edifiquen ciudades e inmuebles con un standard muy alto de funcionalidad, calidad y estética, en el cual todo ser humano sea capaz de asistir, acceder y gozar del espacio.

Las personas con discapacidad requerimos del trabajo de todos, para demostrar que estas facilidades nos van a ser útiles a todos en algún momento de nuestra vida. Como resultado, tendremos ciudades más amables y confortables para todos los habitantes.

Ing. Víctor Hugo Flores Hliguera

Titular de la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social de las Personas con Discapacidad.



Presentación

En México, nadie por sus características físicas y nivel de destreza y habilidad, debe quedar excluido del acceso y uso de los entornos arquitectónico y urbano.

Este documento presenta una serie de recomendaciones generales de accesibilidad física considerando los requerimientos especiales de las personas con discapacidad.

Más allá de las especificaciones aisladas, la accesibilidad de un inmueble o de una calle se logra comprendiendo que las personas, independientemente de nuestro perfil social y económico, tenemos características físicas distintas, pero el mismo derecho a la oportunidad de un digno desarrollo.

Sirva pues este trabajo elaborado en la Universidad Iberoamericana Santa Fe, con la participación de Libre Acceso A.C. y distintas instancias de gobierno, como ayuda e inspiración para construir una sociedad libre de barreras físicas, culturales y sociales, cuyo escenario sea una arquitectura para todos.

Arq. José Luis Gutiérrez Brezmes

Departamento de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.
UIA SF



Antropometría



Antropometría

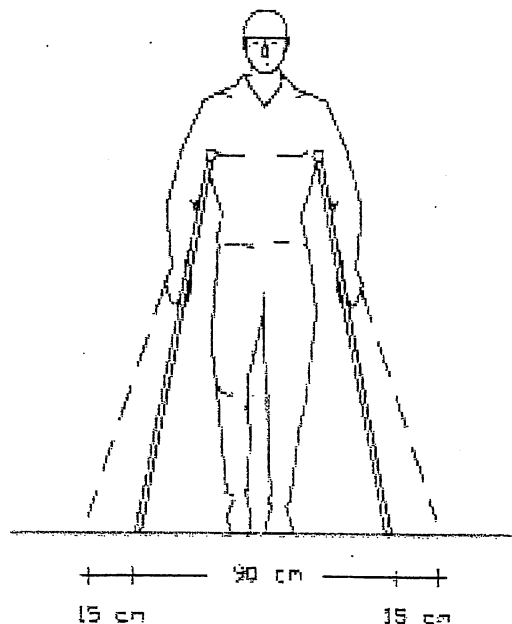
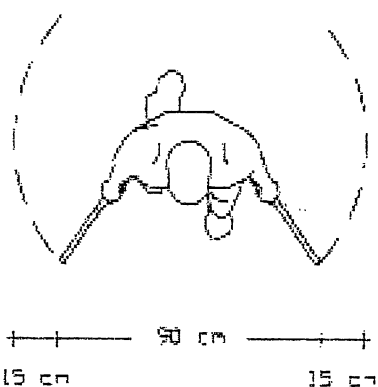
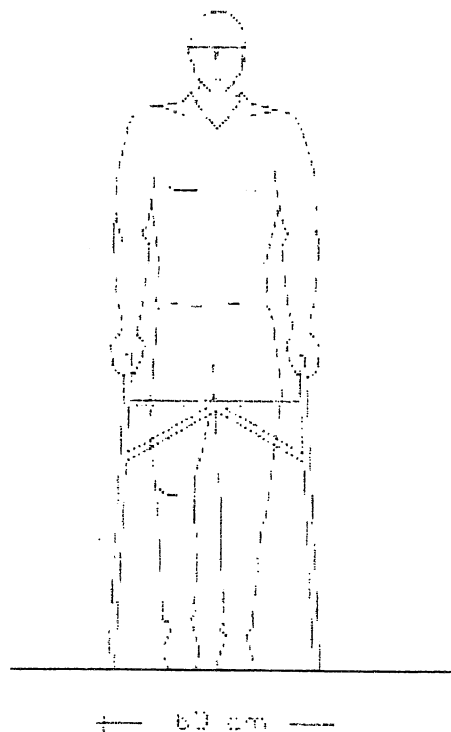
La arquitectura y el urbanismo son los escenarios donde nos desarrollamos y sólo tienen sentido en función a sus usuarios: las personas.

En el diseño de espacios, equipamiento y mobiliario, se debe tener en cuenta la diversidad de características físicas, destrezas y habilidades de los usuarios, conciliando todos los requerimientos especiales que esto implica.

Cuando se diseña y construye pensando en las personas con discapacidad, se logran entornos accesibles para todos. Las dimensiones de los espacios habitables, necesarias para el desplazamiento y maniobra de personas que utilizan sillas de ruedas, muletas, andaderas, bastones y perros guía, tienen su fundamento en la antropometría y características propias de cada ayuda técnica.

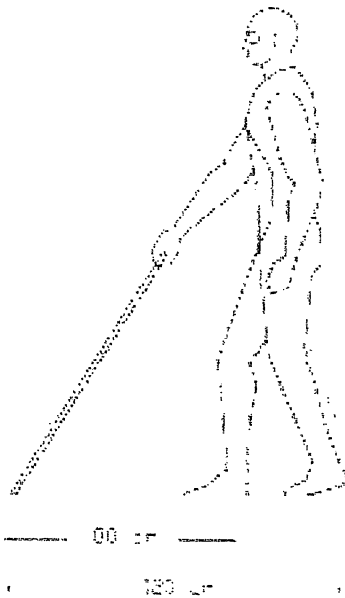
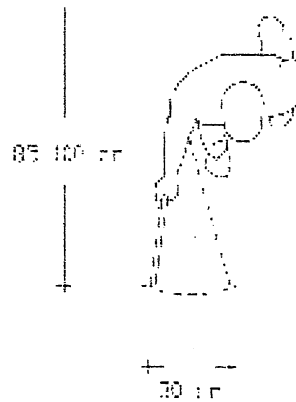
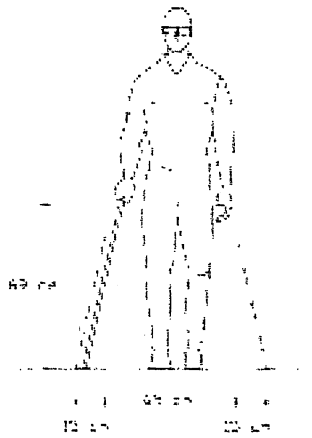
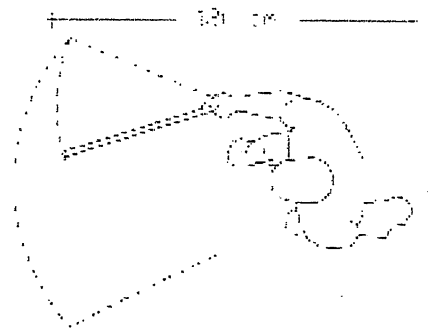
La accesibilidad se logra pensando en los espacios y en los recorridos, como parte de un sistema integral. De nada sirve un baño adecuado, si llegar a él implica salvar escalones o atravesar puertas angostas.

Las disposiciones administrativas son un complemento necesario a los inmuebles accesibles. No es insólito encontrar establecimientos adecuados, en los que está prohibida la entrada con animales en general, sin hacer la distinción entre mascotas y perros guía.



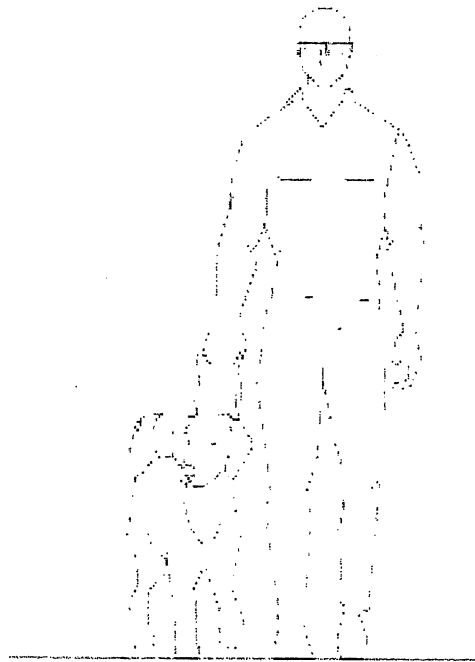


Antropometría

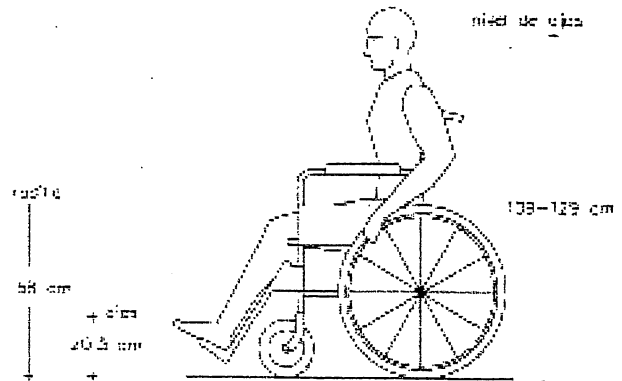
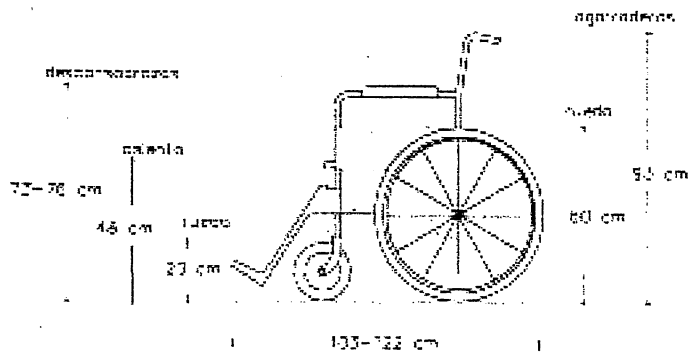
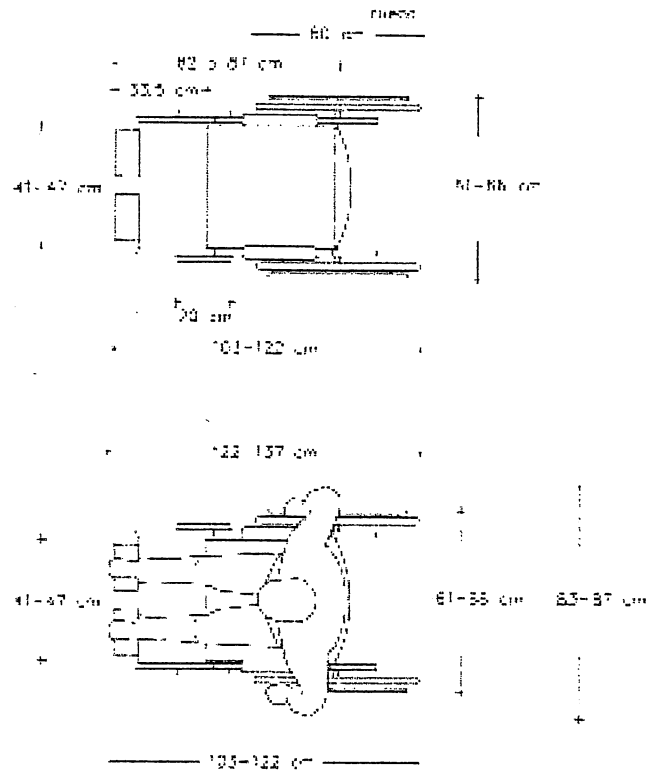




Antropometría

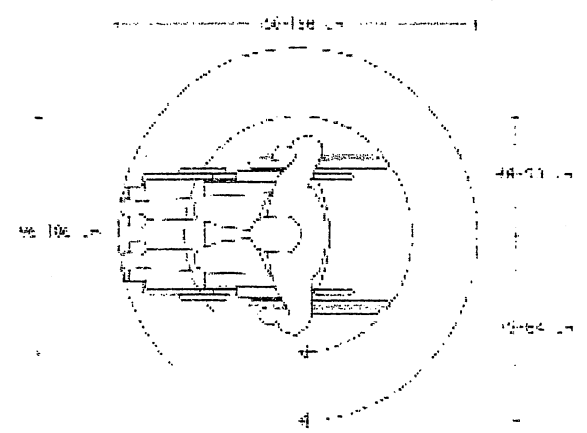
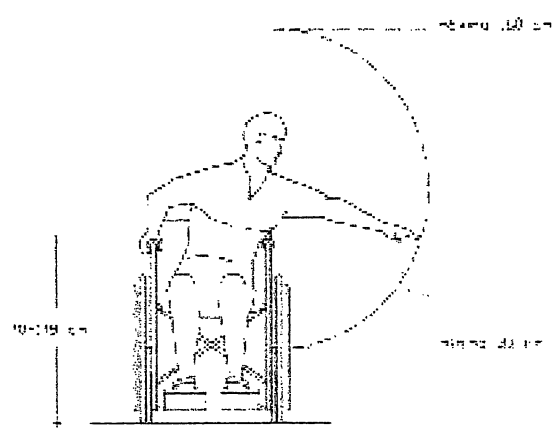
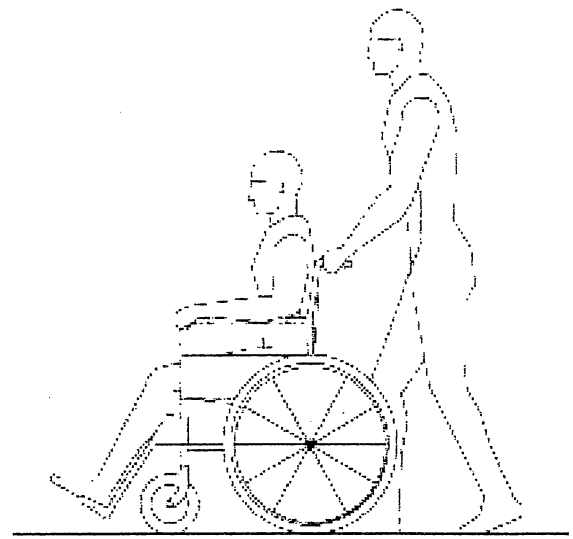
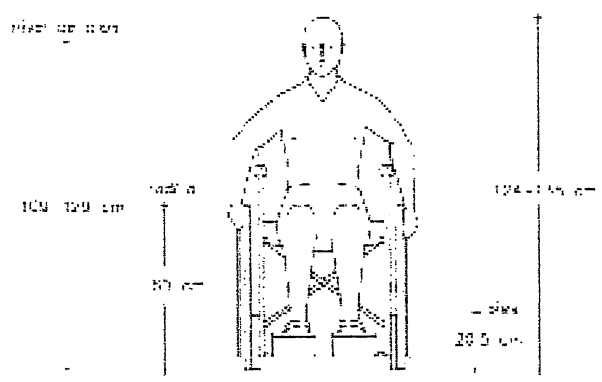
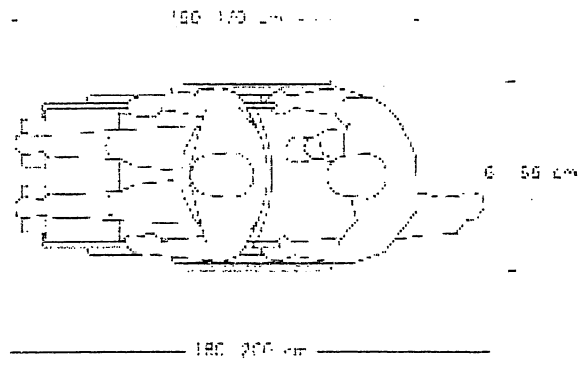
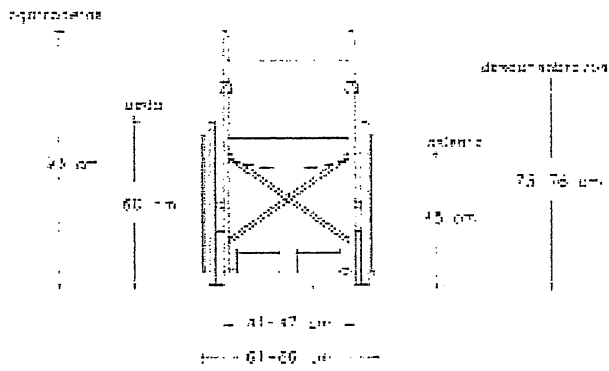


74-83 cm





Antropometría





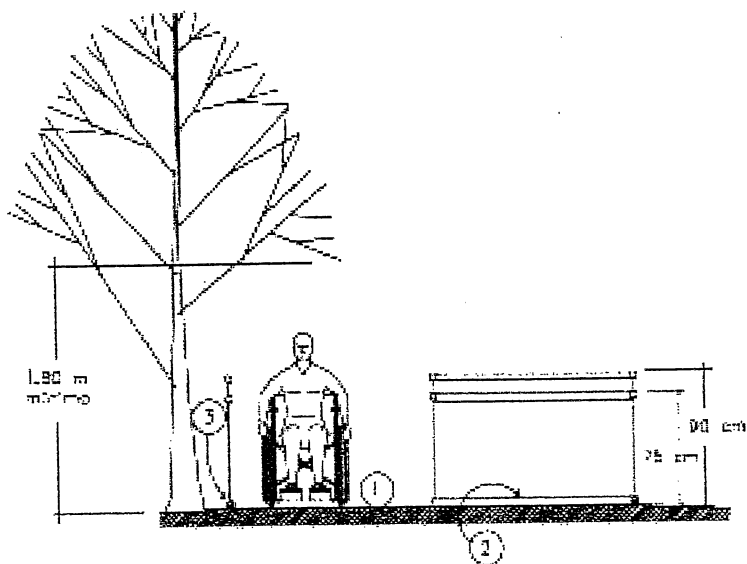
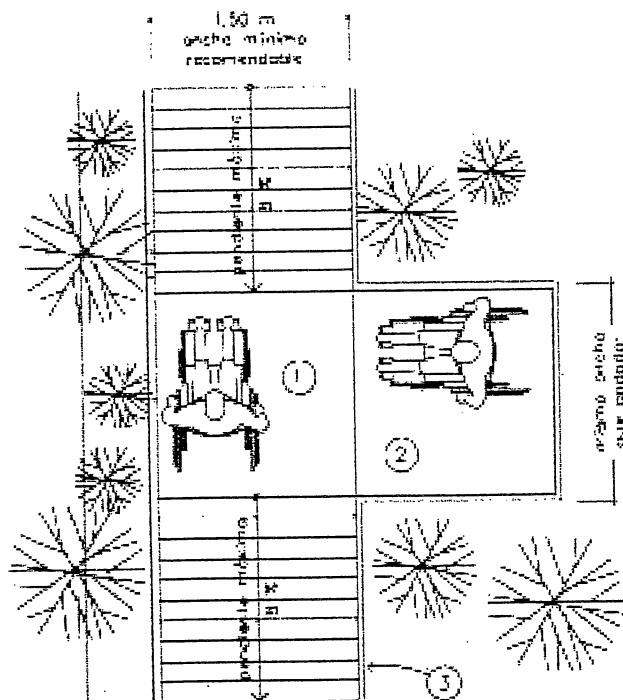
Entorno urbano y espacios descubiertos



Andadores

- A.- El ancho mínimo recomendable para andadores es de 1.5 m.
- B.- Los andadores deberán tener superficies uniformes y antiderrapantes que no acumulen agua.
- C.- Las diferencias de nivel se resolverán con rampas cuya pendiente no sea mayor al 8%.
- D.- Las juntas de pavimento y rejillas de piso tendrán separaciones máximas de 13 mm.
- E.- Se deberán evitar ramas y objetos sobresalientes que no permitan un paso libre de 1.8 m.
- F.- Es recomendable la instalación de pasamanos a 0.75 y 0.90 m a lo largo de los recorridos, así como bordes de protección de 5 x 5 cm.
- G.- Es recomendable que a cada 30 m como máximo, existan áreas de descanso cuya dimensión sea igual o superior al ancho del andador.
- H.- Es recomendable utilizar cambios de textura en los pavimentos o tiras táctiles, para alertar de cambios de sentido o pendiente a las personas ciegas.

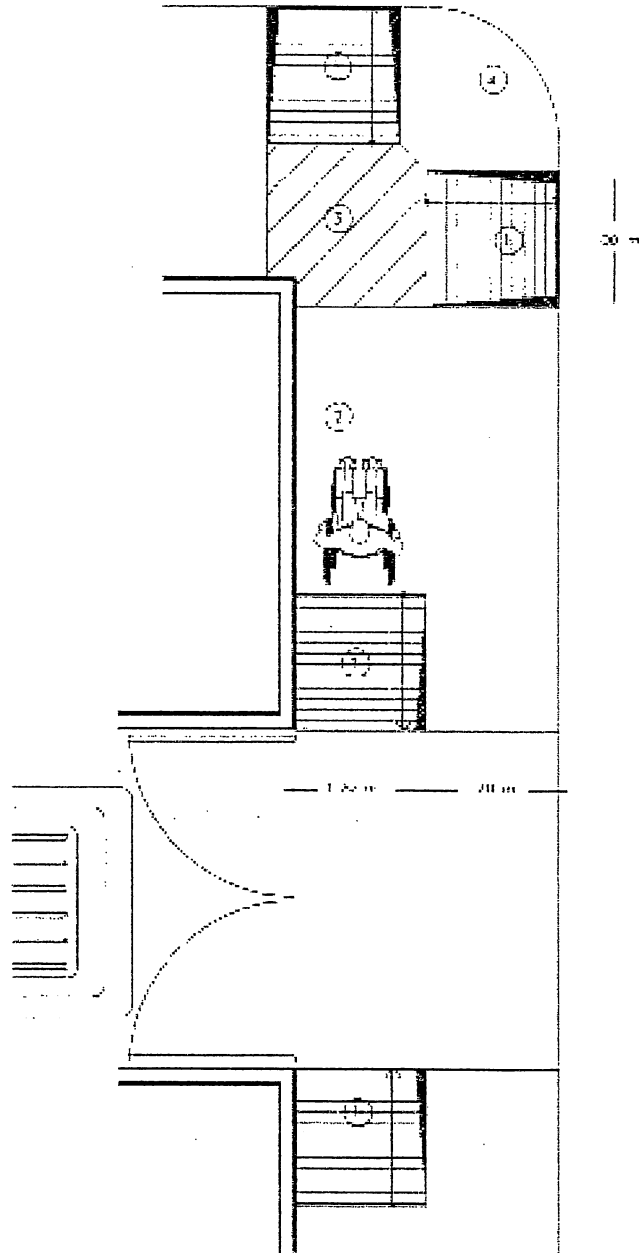
- 1.- Pavimento antiderrapante con pendiente no mayor al 8%.
- 2.- Área de descanso preferentemente sombreada.
- 3.- Borde de protección de 5 x 5 cm.





Banquetas

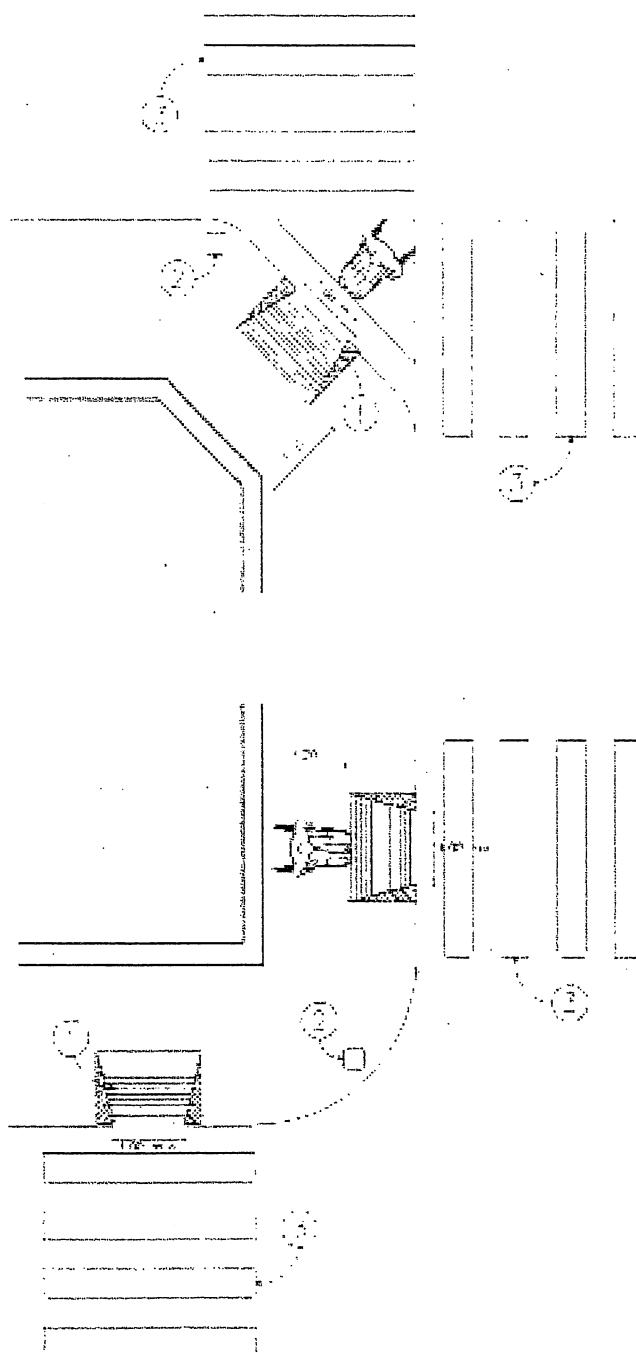
- A.- Los pavimentos en las banquetas deberán cumplir las mismas condiciones que las recomendadas para andadores.
 - B.- La ocupación de las banquetas por puestos ambulantes y mobiliario urbano no deberá obstruir la circulación ni las rampas existentes.
 - C.- Los crucesos deberán contar con rampas de banqueta, así como cualquier cambio de nivel, como los causados por las entradas a estacionamientos.
 - D.- Es recomendable utilizar cambios de textura en los pavimentos, para señalar los crucesos a las personas ciegas.
 - E.- Las excavaciones, escombros y obstáculos temporales o permanentes deberán estar protegidos y señalizados a 1 m. de distancia.
- 1.- Rampas con pendiente máxima del 8%.
 - 2.- Pavimento antiderrapante, libre de obstáculos y con un ancho mínimo de 1.2 m.
 - 3.- Cambio de textura en el pavimento.
 - 4.- Señalización de las rampas de banqueta.





Esquinas

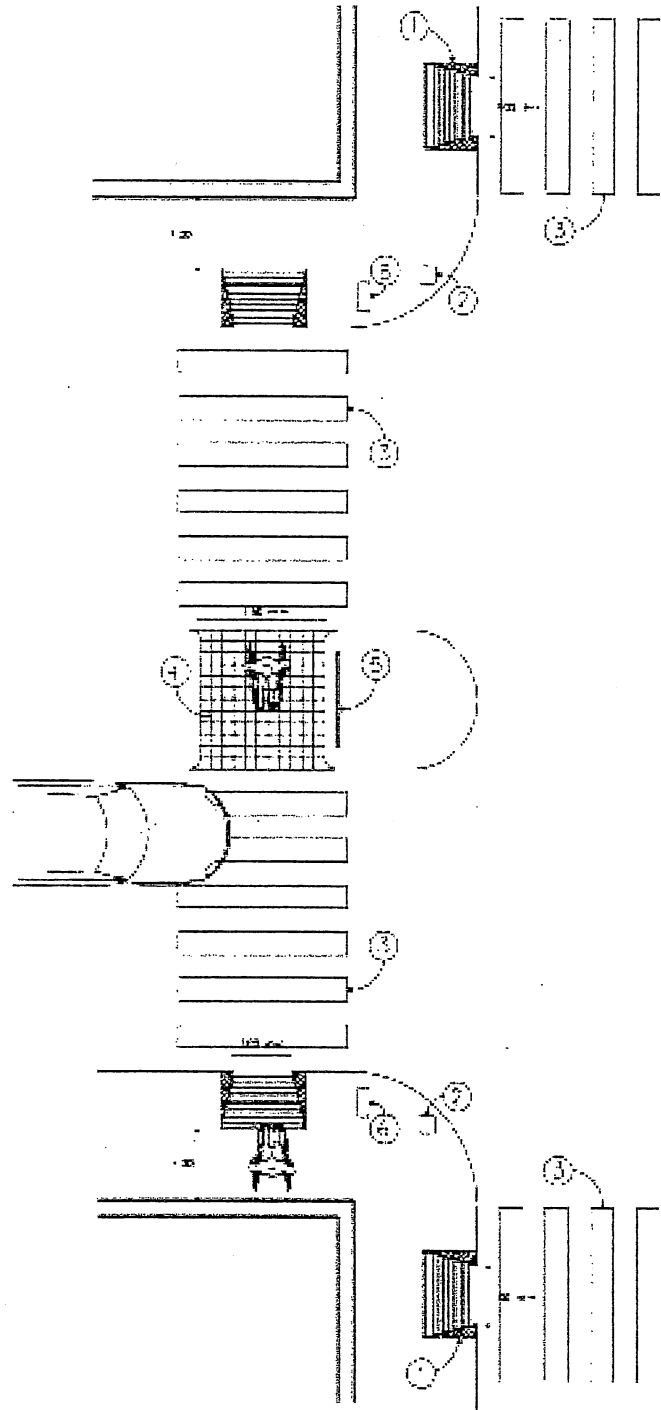
- A.- Los pavimentos en las esquinas de banqueta deberán cumplir las mismas condiciones que las recomendadas para andadores.
 - B.- En todas las esquinas de banqueta deberán existir rampas con una pendiente no mayor al 8%, para salvar el desnivel hacia el arroyo vehicular.
 - C.- Es recomendable señalar las rampas y utilizar cambios de textura en los pavimentos inmediatos a las mismas.
-
- 1.- Rampa de banqueta con pavimento antiderrapante y pendiente no mayor al 8%.
 - 2.- Señalización de poste.
 - 3.- Cruce peatonal.





Cruceros

- A.- Todos los cruces peatonales deberán cumplir las mismas condiciones que las recomendadas para esquinas.
- B.- El trayecto entre aceras deberá estar libre de obstrucciones.
- C.- Los camellones deberán estar interrumpidos con cortes al nivel de los arroyos vehiculares, permitiendo un paso libre mínimo de 1.5 m.
- 1.- Rampa de banqueta con pavimento antiderrapante y pendiente no mayor al 8%.
 - 2.- Señalización de poste.
 - 3.- Cruce peatonal.
 - 4.- Interrupción de camellón a nivel del arroyo vehicular.
 - 5.- Pasamanos o barra de apoyo a 0.75 m y 0.90 m.
 - 6.- Dispositivo de paso, visual y sonoro.

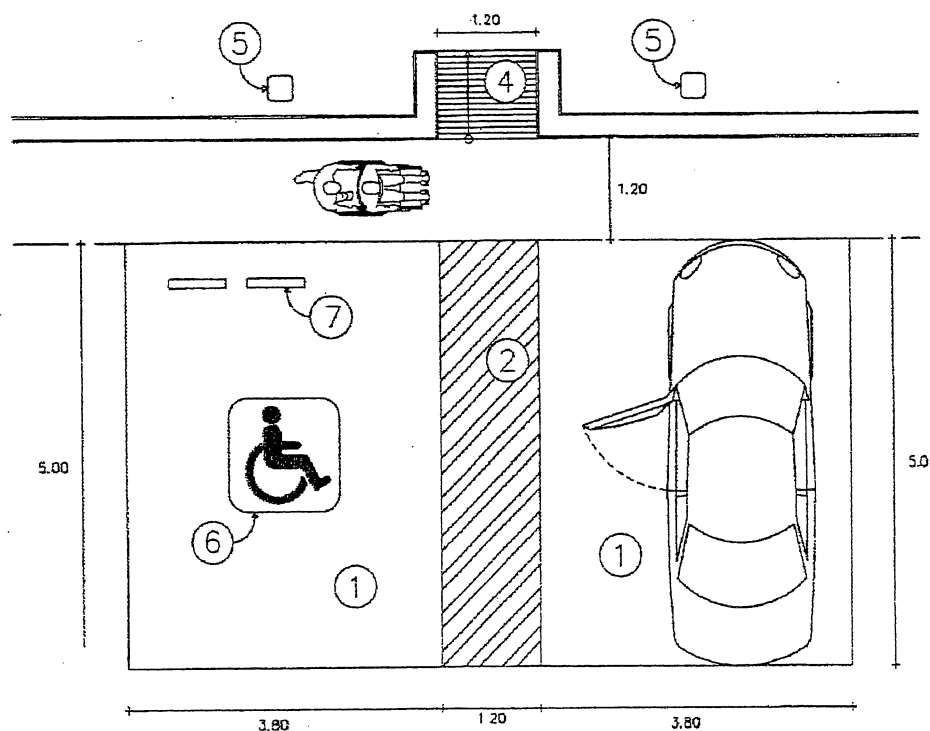
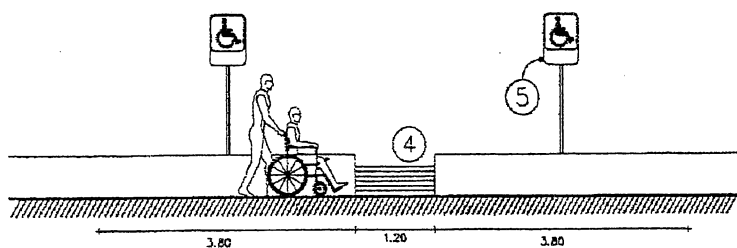




Estacionamientos

- A.- Es recomendable que, cuando menos, uno de cada veinticinco cajones de estacionamiento sean para personas con discapacidad.
- B.- Los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad deberán ser de 3.8 por 5.0 m, estar señalizados y encontrarse próximos a los accesos.
- C.- El trayecto entre los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad y los accesos, deberá estar libre de obstáculos.

- 1.- Cajón de estacionamiento para personas con discapacidad de 3.8 por 5.0 m.
- 2.- Franja de circulación señalizada.
- 3.- Pavimentos antiderrapantes.
- 4.- Rampa con pendiente máxima del 6%.
- 5.- Señales de poste.
- 6.- Señalización en piso.
- 7.- Topes para vehículos.





Entorno arquitectónico y espacios cubiertos

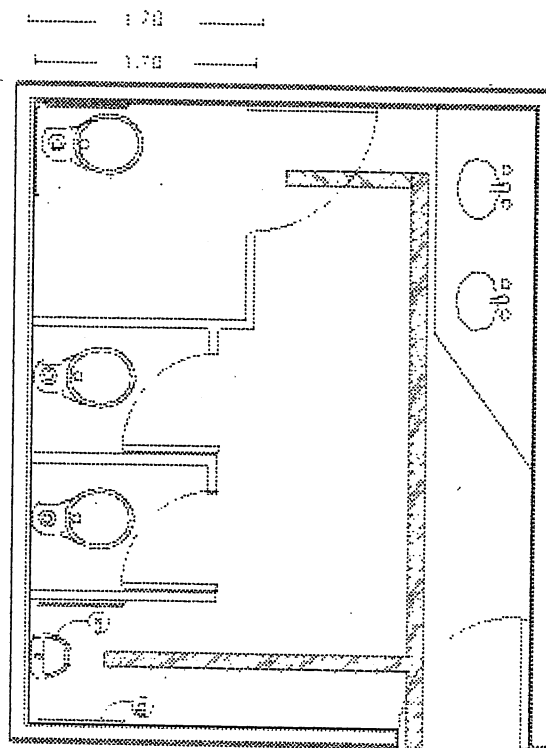
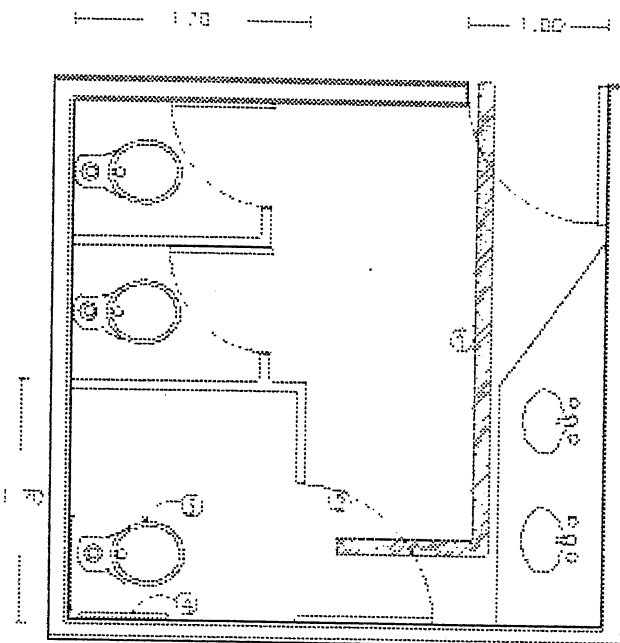


Baños públicos

- A.- En todos los inmuebles deberán existir baños adecuados para su uso por personas con discapacidad, localizados en lugares accesibles.
- B.- Los baños adecuados y las rutas de acceso a los mismos, deberán estar señalizados.
- C.- Los pisos de los baños deberán ser antiderrapantes y contar con pendientes del 2% hacia las coladeras, para evitar encharcamientos.
- D.- Junto a los muebles sanitarios, deberán instalarse barras de apoyo de 38 mm de diámetro, firmemente sujetas a los muros.
- E.- Es recomendable instalar alarmas visuales y sonoras dentro de los baños.
- F.- Los muebles sanitarios deberán tener alturas adecuadas para su uso por personas con discapacidad:

Inodoro	45 a 50 cm de altura.
Lavabo	76 a 80 cm de altura.
Banco de regadera	45 a 50 cm de altura.
Accesorios eléctricos	80 a 90 cm de altura.
Manerales de regadera	60 cm de altura.
Accesorios	120 cm de altura máxima.

- G.- Las rejillas de desagüe no deberán tener ranuras de más de 13 mm de separación.
 - H.- Los manerales hidráulicos deberán ser de brazo o palanca.
- 1.- Tira táctil o cambio de textura en el piso.
 - 2.- Puerta con claro mínimo de 1 m.
 - 3.- Inodoro con altura de 45 a 50 cm.
 - 4.- Barras de apoyo para inodoro.
 - 5.- Mingitorio.
 - 6.- Barras de apoyo para mingitorio.

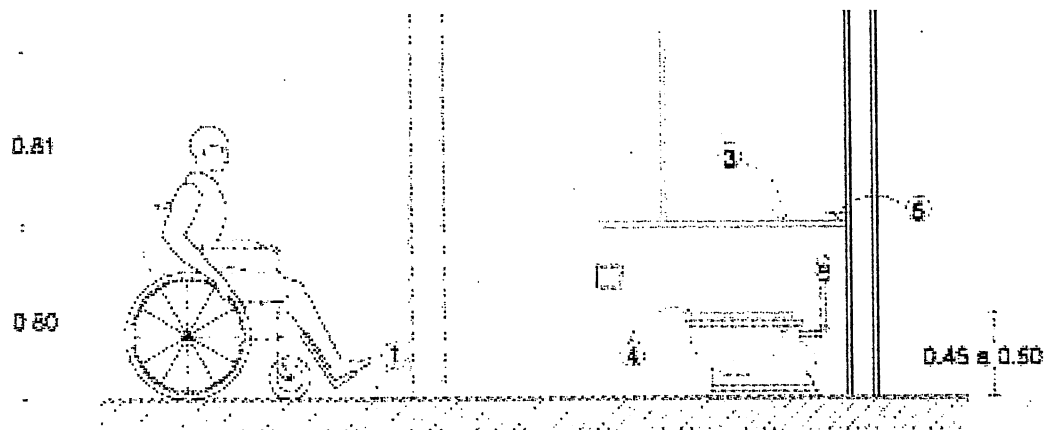
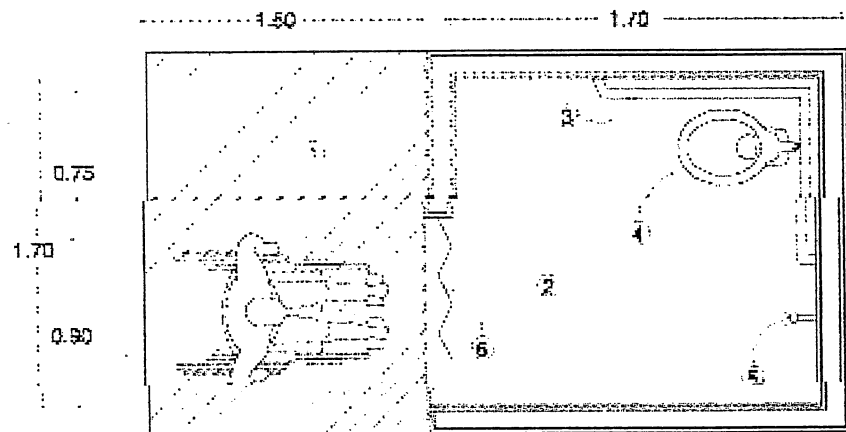




Baños: inodoros

A.- Los espacios para inodoros deberán cumplir con las especificaciones generales indicadas en el apartado de baños públicos.

- 1.- Área de aproximación libre de obstáculos.
- 2.- Gabinete de 1.7 por 1.7 m.
- 3.- Barras de apoyo a 0.8 m de altura.
- 4.- Inodoro con altura de 0.45 a 0.50 m.
- 5.- Gancho a 1m de altura.
- 6.- Puerta plegable o con abatimiento exterior, con claro libre mínimo de 0.9 m.

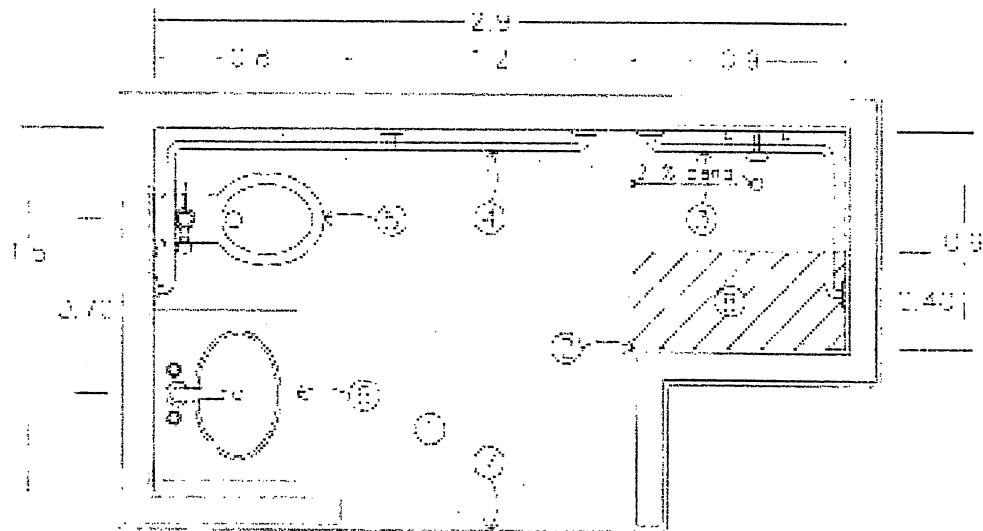
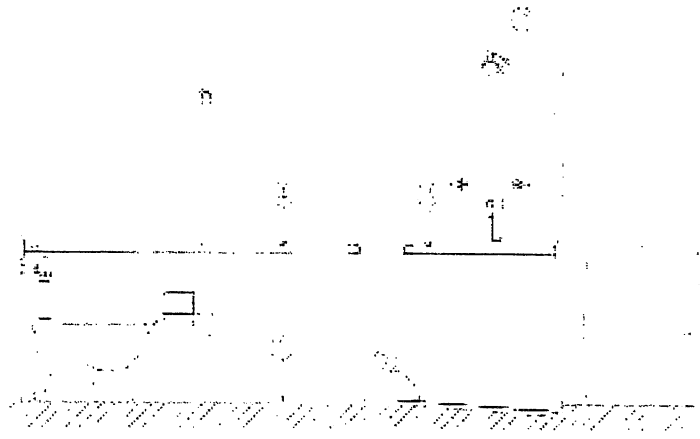




Baños: regaderas

A.- Los espacios para regaderas deberán cumplir con las especificaciones generales indicadas en el apartado de baños públicos.

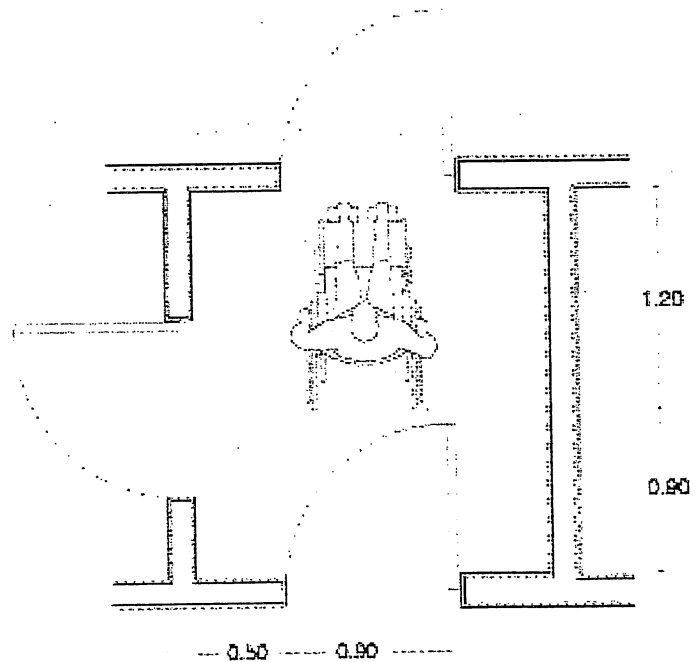
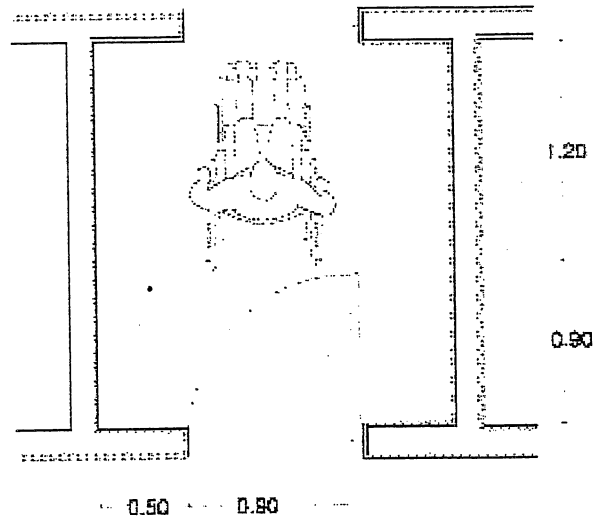
- 1.- Área de aproximación a muebles sanitarios, con piso antiderrapante.
- 2.- Piso antiderrapante, con pendiente del 2% hacia la coladera.
- 3.- Barras de apoyo a 0.8 m de altura, para regadera.
- 4.- Barras de apoyo a 0.8 m de altura, para inodoro.
- 5.- Inodoro.
- 6.- Lavamanos.
- 7.- Acceso con claro libre mínimo de 0.9 m.
- 8.- Banca plegable para regadera de 0.4 m de ancho, a una altura de 0.45 a 0.50 m.
- 9.- Regadera mixta, con salida fija y de extensión y manerales de brazo o palanca.





Vestíbulos

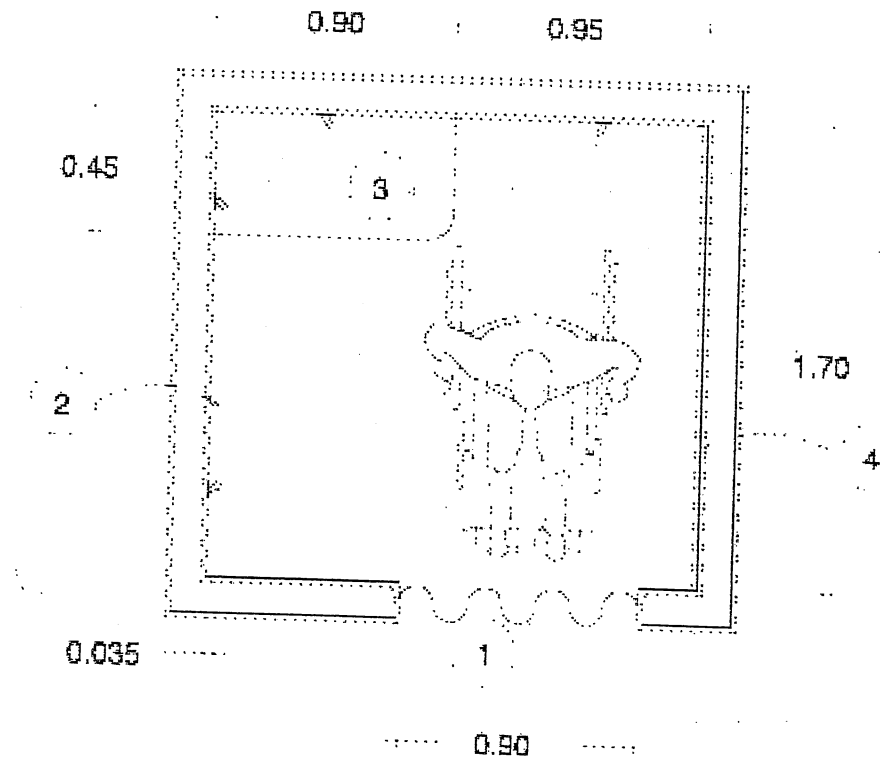
- A.- Los vestíbulos deberán cumplir con las recomendaciones indicadas en el apartado de pisos y en el de puertas.
- B.- Los vestíbulos deberán tener las dimensiones mínimas y distribución adecuada para la circulación y maniobra de las personas en sillas de ruedas.
- C.- El abatimiento de puertas no deberá interferir en los espacios de circulación y maniobra de las sillas de ruedas.
- D.- Es recomendable la instalación de alarmas visuales y sonoras en los vestíbulos.





Vestidores

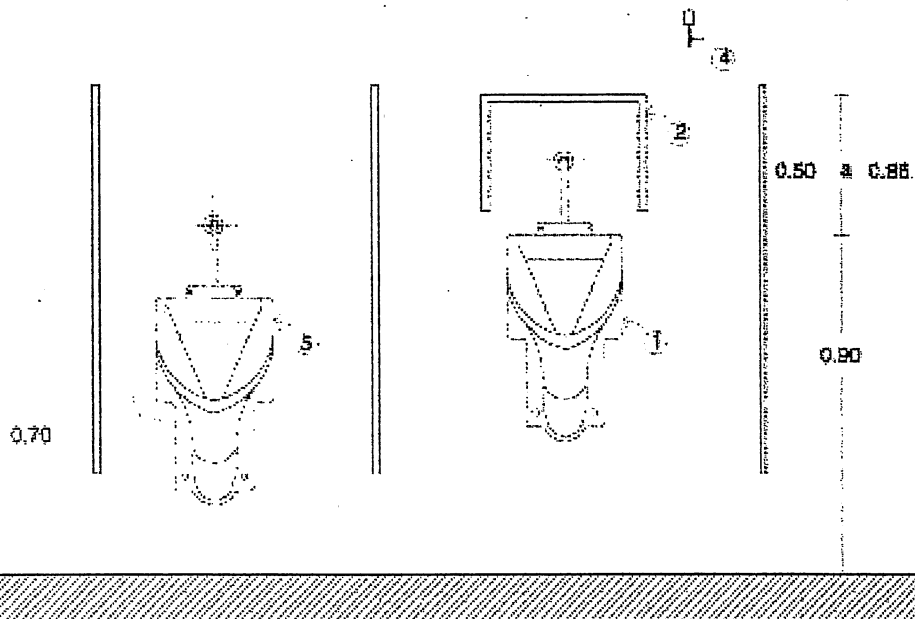
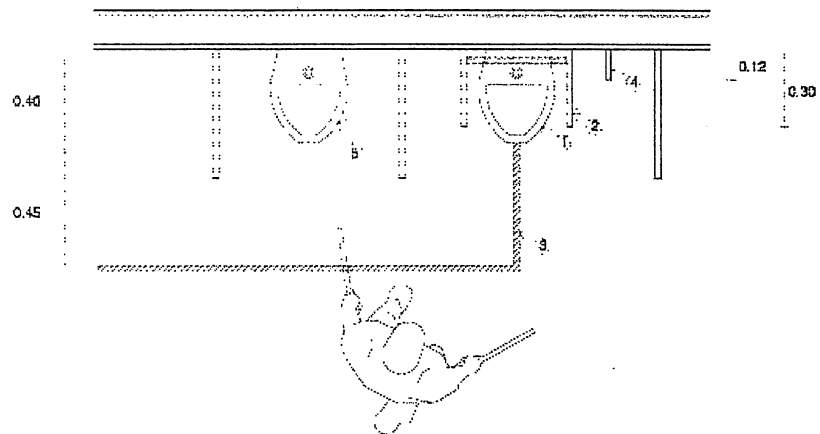
- A.- En los edificios donde se comercie con ropa deberá existir, cuando menos, un vestidor con las características adecuadas para su uso por personas con discapacidad.
 - B.- La superficie del vestidor no deberá ser inferior a 1.7 por 1.7 m.
 - C.- Deberán instalarse barras de apoyo en cuando menos dos muros y una banca firmemente anclada.
 - D.- Es recomendable la instalación de alarmas visuales y sonoras en los vestidores.
- 1.- Puerta plegable o con abatimiento exterior con un claro libre mínimo de 0.9 m.
 - 2.- Barras de apoyo.
 - 3.- Banca.
 - 4.- Espejo a partir de 20 cm de altura.





Baños: mingitorios

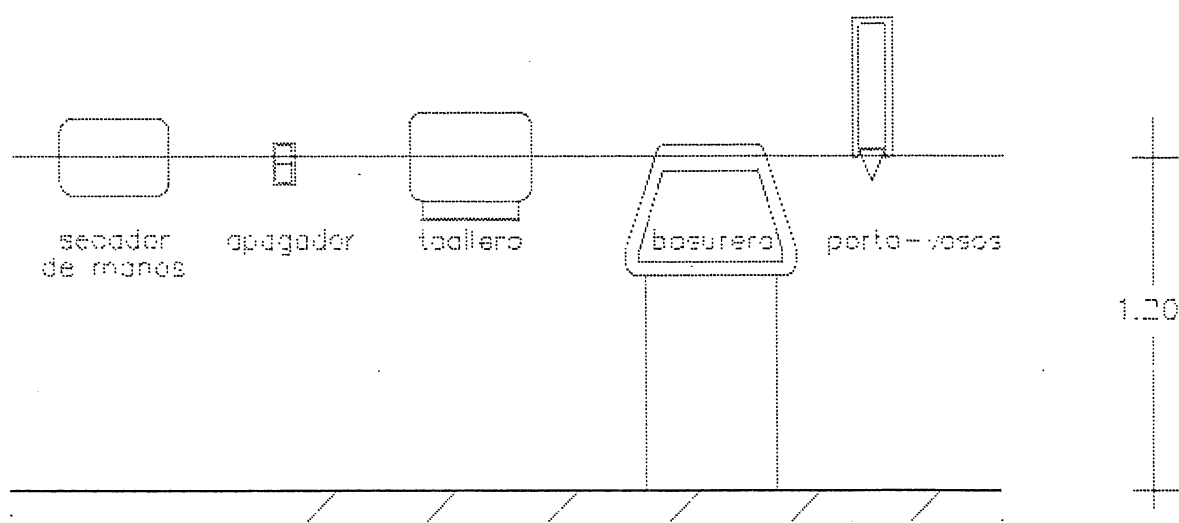
- A.- Los espacios para mingitorios, deberán cumplir con las especificaciones generales indicadas en el apartado de baños públicos.
- B.- Es recomendable que cuando menos un mingitorio esté instalado a una altura máxima de 0.7 m.
- 1.- Mingitorio con altura de 0.9 m.
 - 2.- Barras de apoyo para mingitorio.
 - 3.- Guía táctil en piso.
 - 4.- Gancho para muletas.
 - 5.- Mingitorio con altura de 0.7 m.





Baños: accesorios

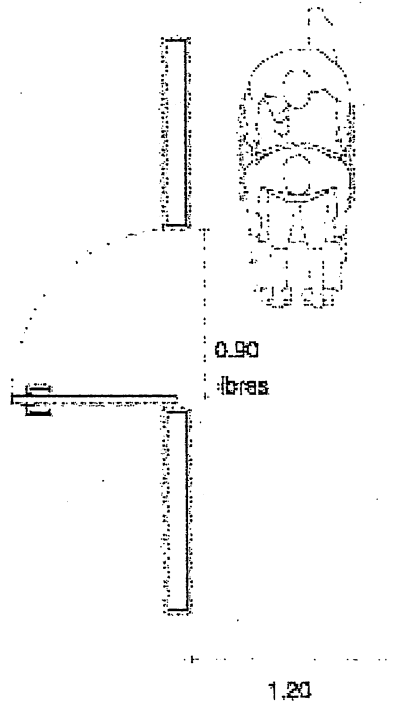
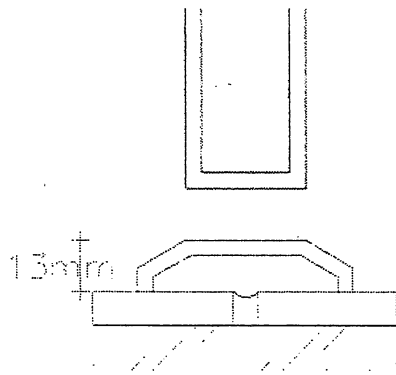
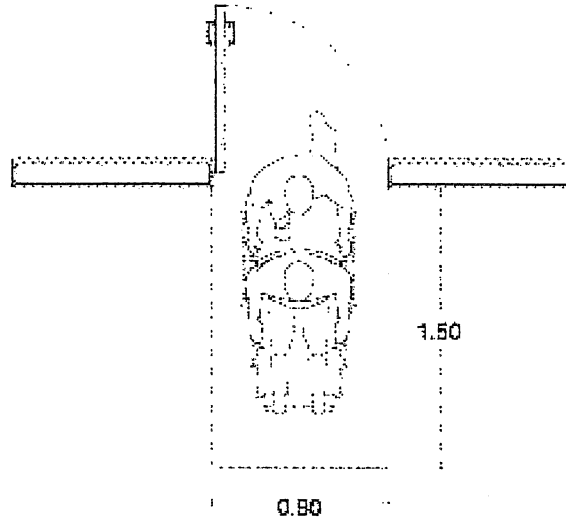
A.- Los accesorios en baños, deberán instalarse por debajo de 1.2 m de altura y no obstaculizar la circulación.





Circulaciones

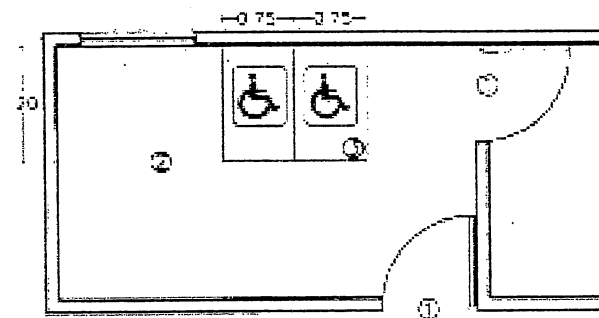
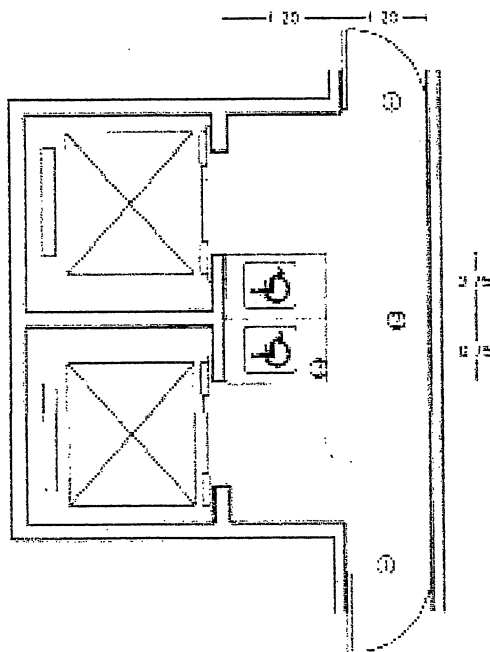
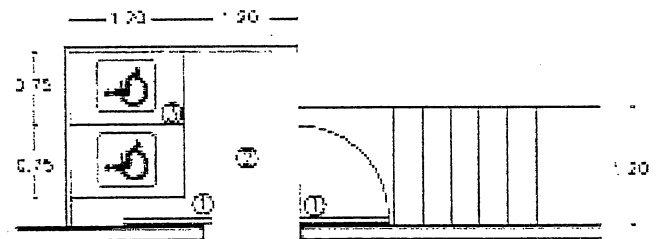
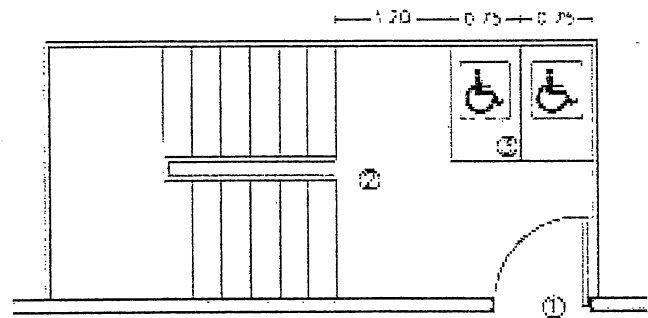
- A.- Las circulaciones deberán tener anchos mínimos de 1.2 m y pavimentos antiderrapantes que no reflejen intensamente la luz.
- B.- Las circulaciones deberán tener señalizaciones en alto relieve y sistema braile así como guías táctiles en los pavimentos o cambios de textura.
- C.- Es recomendable la instalación de pasamanos en las circulaciones.
- D.- Las rejillas, tapajuntas y entrecalles de los pavimentos, no deberán tener separaciones o desniveles mayores a 13 mm.
- E.- Es recomendable que las circulaciones cortas frente a las puertas, tengan, cuando menos, 1.5 m de largo, para maniobras.





Resguardos

- A.- En todos los niveles de una edificación deberán existir áreas de resguardo, donde las personas puedan concentrarse en situaciones de emergencia y esperar a ser rescatadas.
- B.- Las áreas de resguardo deberán localizarse céntricamente en cada nivel y construirse con materiales incombustibles o con características para una hora de resistencia al fuego.
- C.- En las áreas de resguardo no deberán poder concentrarse humos y deberán tener condiciones estructurales favorables.
- D.- Las rutas hacia las áreas de resguardo deberán estar señalizadas y contar con alarmas visuales y sonoras.
- E.- Las áreas de resguardo deberán tener acceso al exterior.
- 1.- Puerta con claro mínimo libre de 1 m, con cierre hermético
 - 2.- Espacio libre de obstáculos.
 - 3.- Espacio señalizado para la concentración de personas con discapacidad.

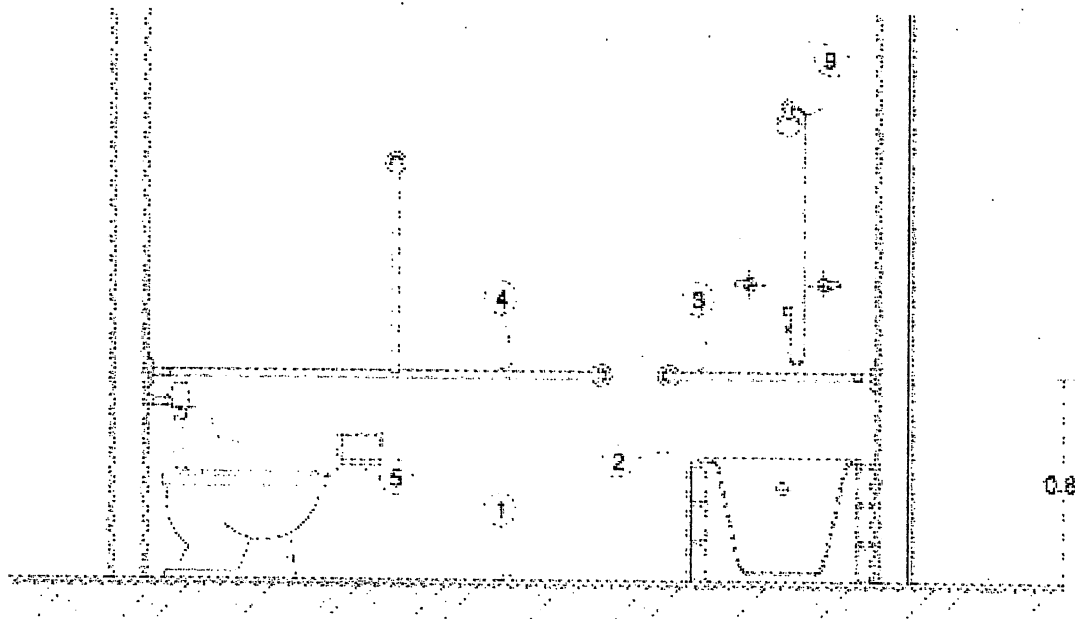
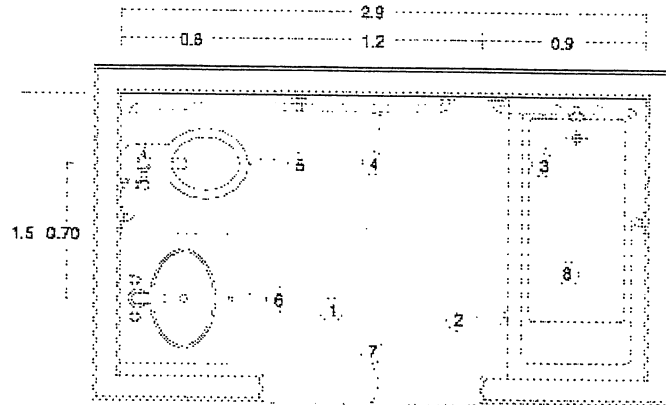




Baños: tinas

A.- Los espacios para tinas deberán cumplir con las especificaciones generales indicadas en el apartado de baños públicos.

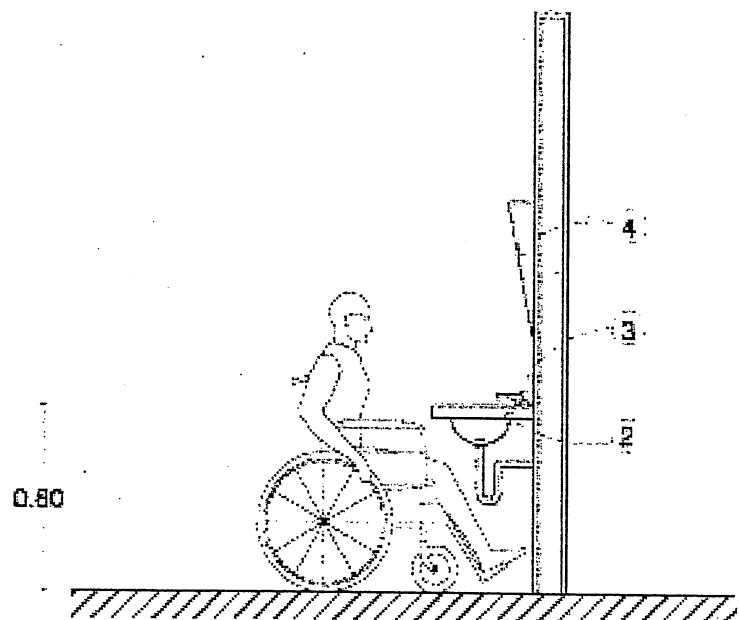
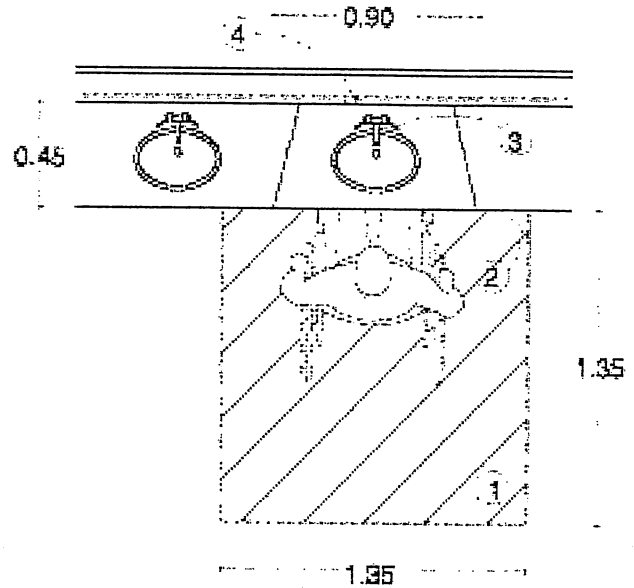
- 1.- Área de aproximación a muebles sanitarios, con piso antiderrapante.
- 2.- Tina.
- 3.- Barras de apoyo a 0.8 m de altura, para tina.
- 4.- Barras de apoyo a 0.8 m de altura, para inodoro.
- 5.- Inodoro.
- 6.- Lavamanos.
- 7.- Acceso con claro libre mínimo de 0.9 m.
- 8.- Superficie antiderrapante.
- 9.- Regadera mixta, con salida fija y de extensión y manerales de brazo o palanca.





Baños: lavamanos

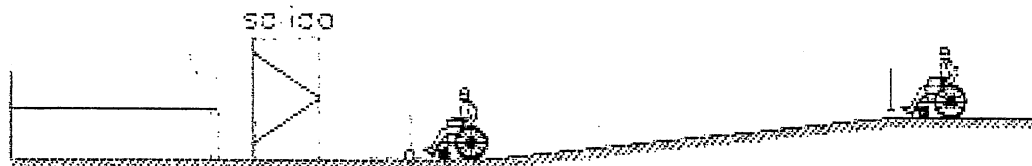
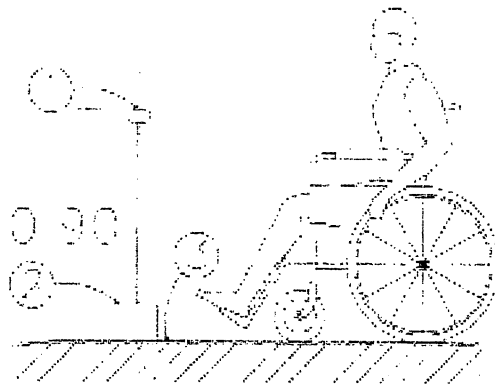
- A.- Los espacios para lavamanos, deberán cumplir con las especificaciones generales indicadas en el apartado de baños públicos.
- B.- Los lavamanos deberán tener una altura de entre 76 y 80 cm.
- C.- Los lavamanos deberán permitir un claro inferior libre, que permita la aproximación en silla de ruedas, sin la obstrucción de faldones.
- 1.- Área de aproximación a lavamanos con piso antiderrapante.
 - 2.- Lavamanos sin faldón inferior.
 - 3.- Manerales de brazo o palanca.
 - 4.- Espejo con inclinación de 10 grados a partir de 0.9 m de altura.





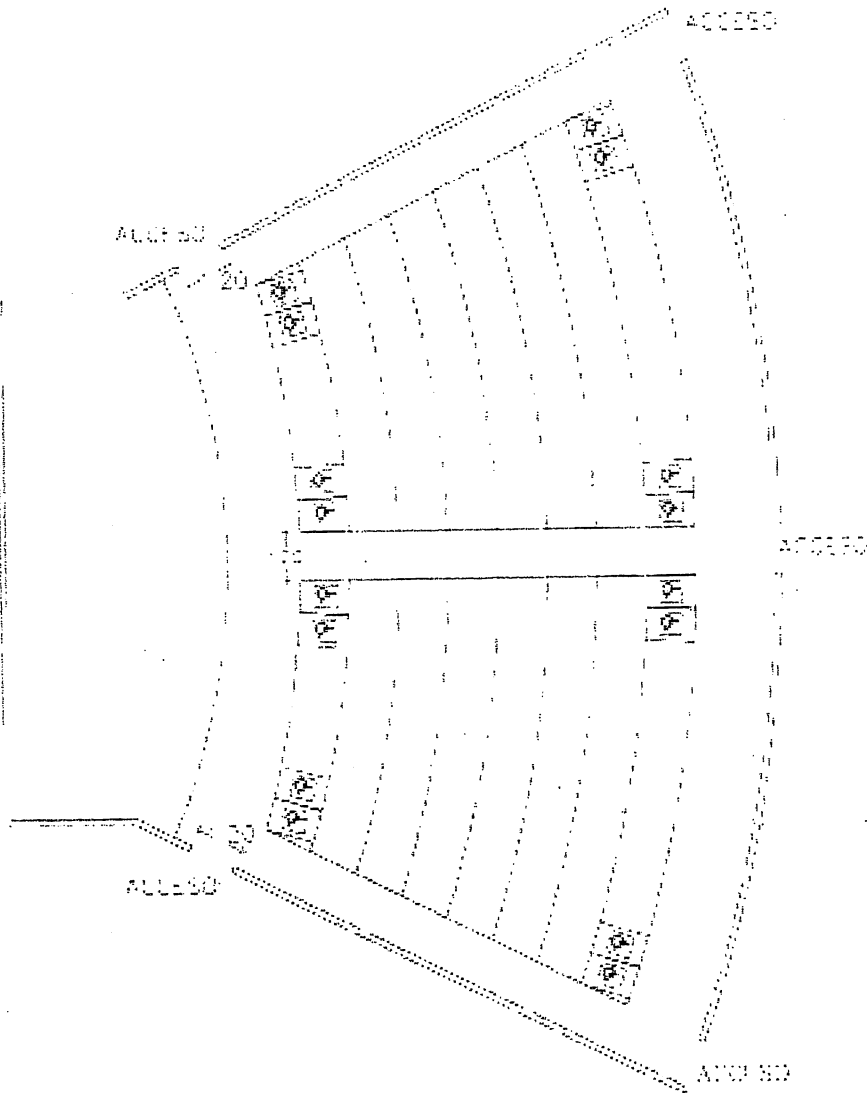
Espacios para auditorios

- A.- En todos los auditorios, salas de espectáculos y centros religiosos, deberán existir lugares sin butaca fija para su posible ocupación por personas en silla de ruedas.
 - B.- Los lugares para personas en silla de ruedas se localizarán de dos en dos, pero sin aislarse de las butacas generales para permitir acompañantes.
 - C.- Los lugares para personas en silla de ruedas se localizarán próximos a los accesos y salidas de emergencia, pero no deberán obstaculizar las circulaciones.
 - D.- Los recorridos hacia los lugares para personas en silla de ruedas, deberán estar libres de obstáculos, señalizados y sin escalones.
 - E.- Deberán existir lugares señalizados para personas sordas y débiles visuales, cerca del escenario.
- 1.- Protección a 0.9 m.
 - 2.- Sardinell de 15 por 15 cm.
 - 3.- Espacio señalizado de 1.25 por 0.8 m.





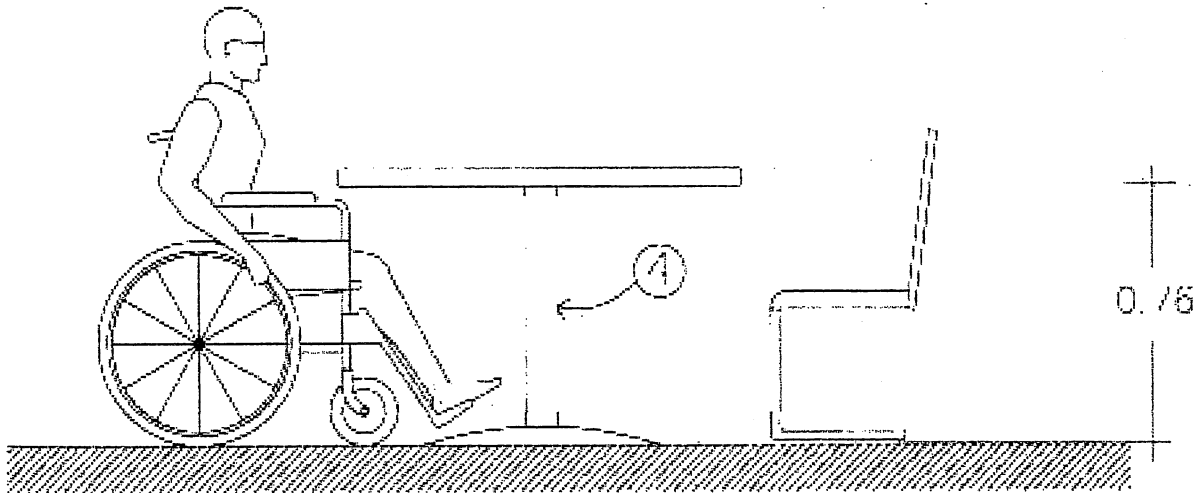
Espacios para auditorios





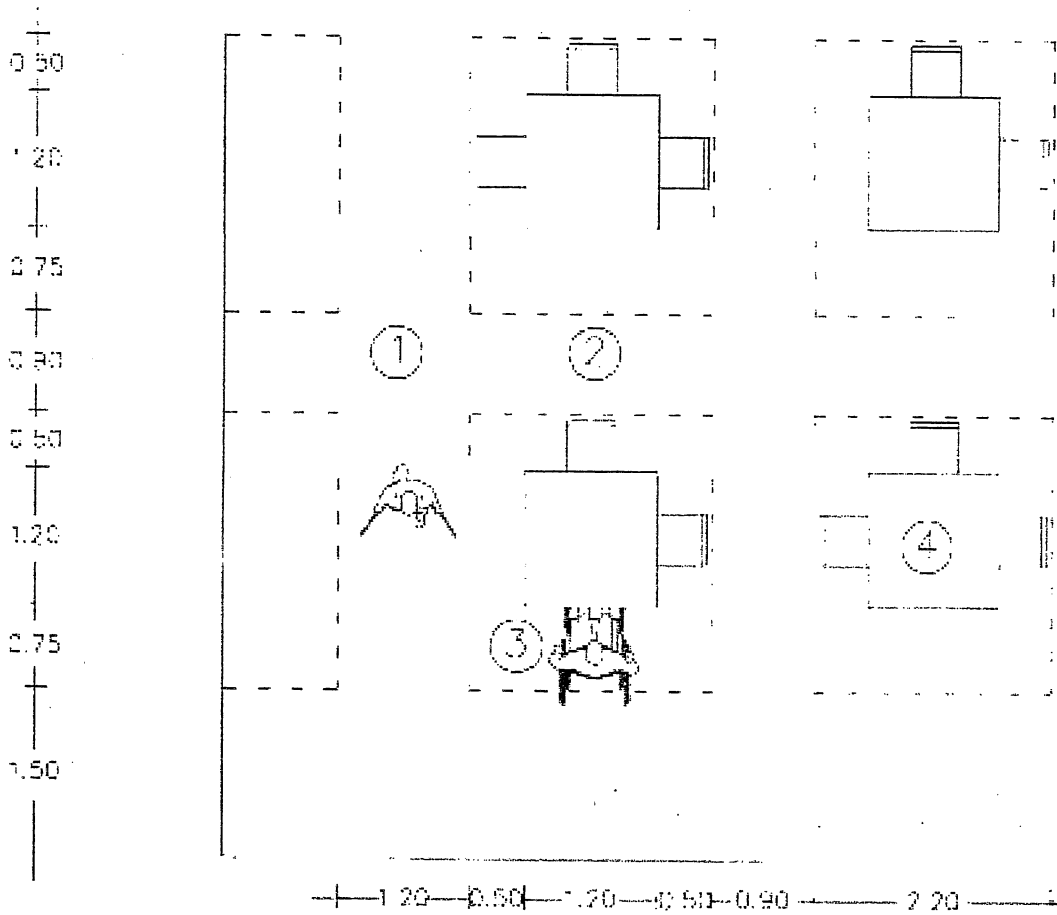
Espacios para restaurantes

- A.- En los espacios para comedores y restaurantes se deberán cumplir con las recomendaciones que aparecen en el apartado para pisos.
 - B.- En los espacios para restaurantes se recomienda la instalación de alarmas visuales y sonoras.
 - C.- El acomodo de las mesas deberá permitir espacios de circulación mínimos de 0.9 m, para personas con discapacidad, y áreas de aproximación suficientes.
 - D.- Las mesas deberán ser estables y permitir una altura libre para acercamiento de 0.76 m.
 - E.- Las barras de servicio deberán tener la altura adecuada para su uso por personas en silla de ruedas.
- 1.- Área de circulación principal de 1.2 m.
 - 2.- Área de circulación secundaria de 0.9 m.
 - 3.- Espacio de aproximación de 0.75 m.
 - 4.- Mesa con altura libre de 0.76 m.





Espacios para restaurantes





Espacios para hospedajes

A.- Los hoteles y moteles deberán contar con habitaciones accesibles para su uso por personas con discapacidad, de acuerdo a la siguiente dosificación:

Hoteles de hasta 100 habitaciones: una habitación accesible por cada 25.

Hoteles de 101 a 200 habitaciones: cuando menos 5 habitaciones accesibles.

Hoteles de 201 ó más habitaciones: cuando menos una habitación accesible por cada 100 y no menos de 6.

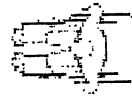
B.- Las habitaciones accesibles se deberán localizar en planta baja o próximas a elevadores y áreas de resguardo.

C.- Las rutas hacia las habitaciones para personas con discapacidad, deberán ser accesibles y estar señalizadas.

D.- Los baños en las habitaciones para personas con discapacidad, deberán ser accesibles y estar adecuados.

E.- Es recomendable la instalación de alarmas sonoras y visuales en las habitaciones y baños para personas con discapacidad.

- 1.- Puerta de 0.9 m de claro libre mínimo.
- 2.- Cama.
- 3.- Armario o ropero con alturas de uso no mayores a 1.2 m.





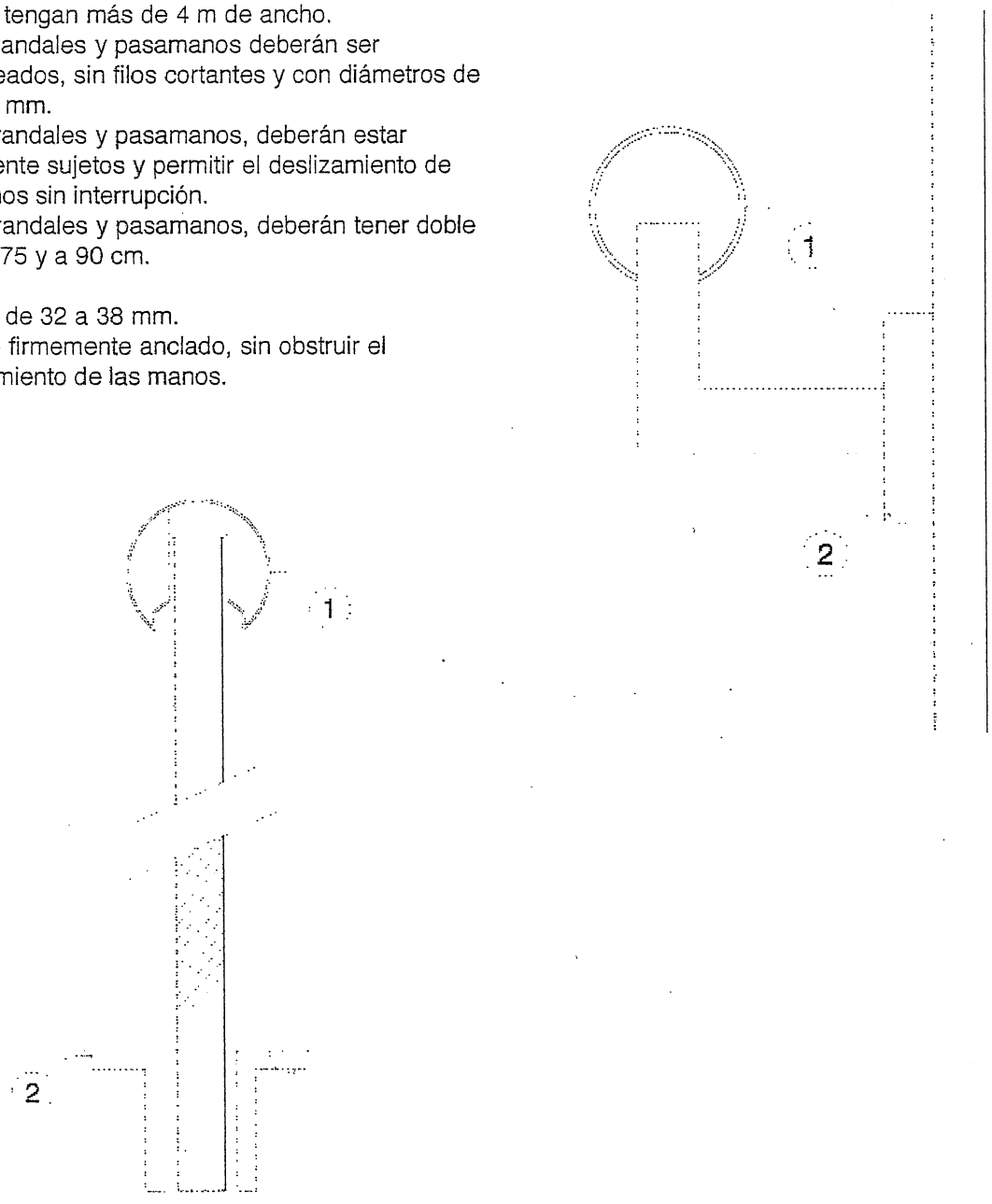
Señalización y elementos varios



Barandales y pasamanos

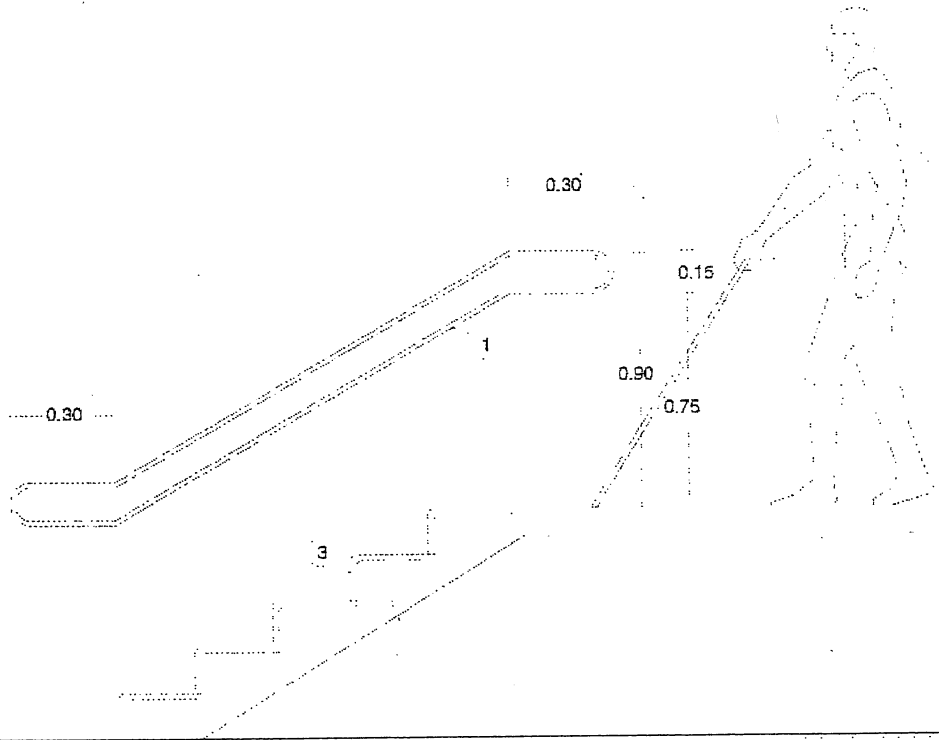
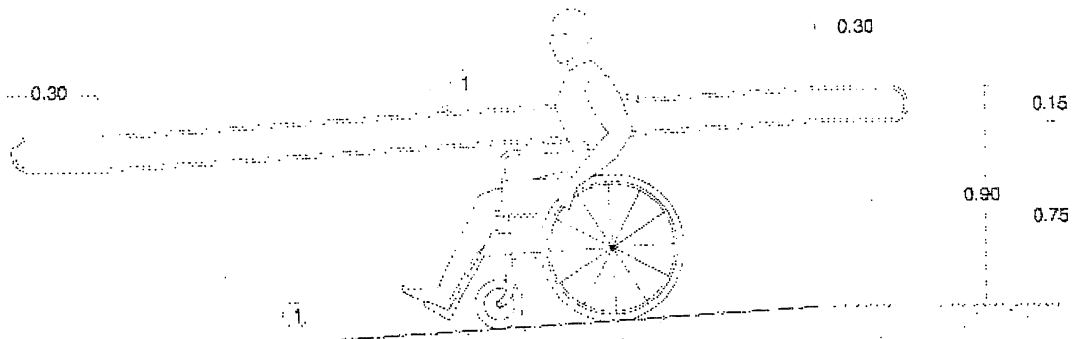
- A.- Todas las escaleras y rampas deberán contar con pasamanos en sus dos costados e intermedios cuando tengan más de 4 m de ancho.
 - B.- Los barandales y pasamanos deberán ser redondeados, sin filos cortantes y con diámetros de 32 a 38 mm.
 - C.- Los barandales y pasamanos, deberán estar firmemente sujetos y permitir el deslizamiento de las manos sin interrupción.
 - D.- Los barandales y pasamanos, deberán tener doble tubo, a 75 y a 90 cm.
- 1.- Tubular de 32 a 38 mm.
 - 2.- Soporte firmemente anclado, sin obstruir el deslizamiento de las manos.

0.04





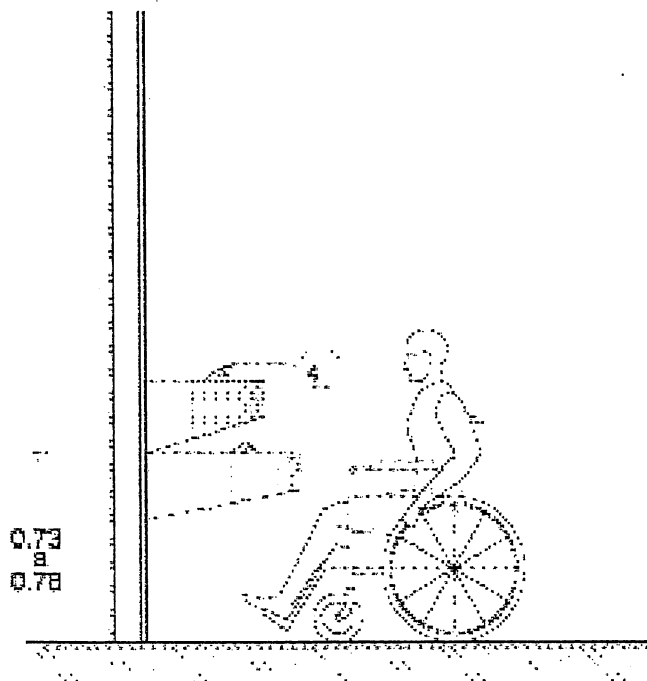
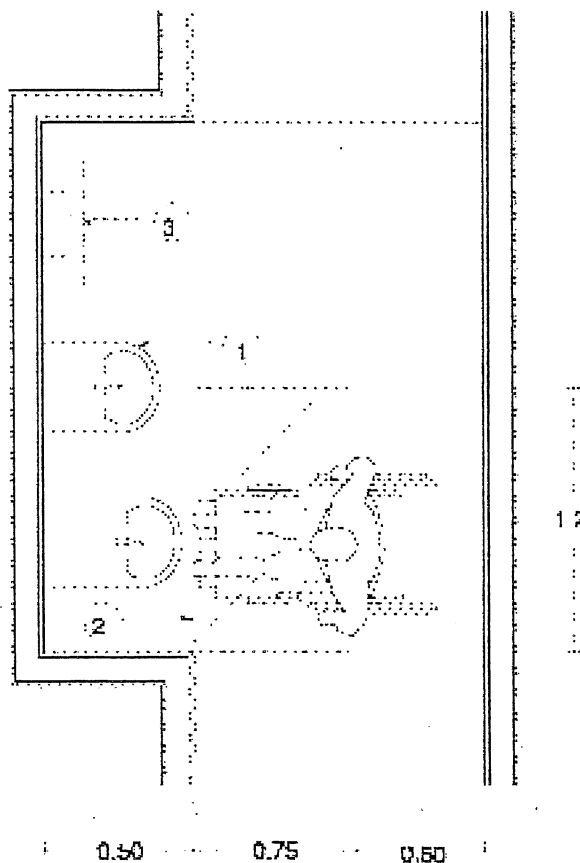
Barandales y pasamanos





Bebederos

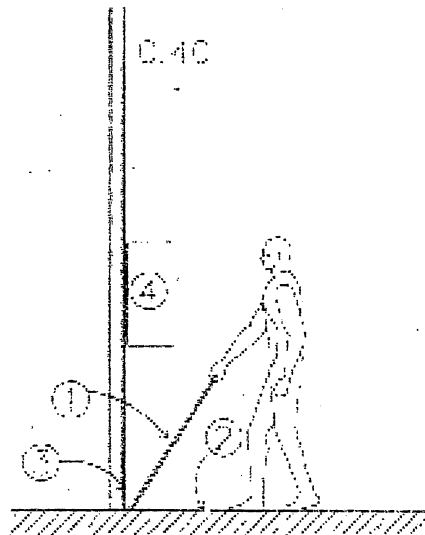
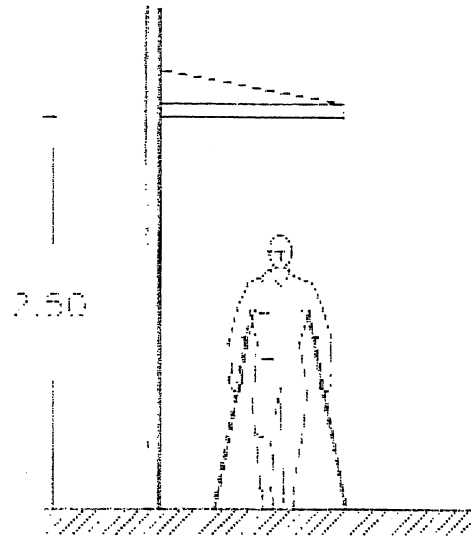
- A.- Los bebederos deberán estar señalizados y no obstruir las circulaciones.
 - B.- El área de aproximación a los bebederos, deberá estar indicada con cambios de textura en el piso.
 - C.- Los manerales deberán ser de palanca y fácil operación.
 - D.- En caso de sólo existir un bebedero por nivel, se deberá instalar a no más de 78 cm de altura.
- 1.- Bebedero con maneral de palanca.
 - 2.- Área de aproximación con cambio de textura en el piso.





Elementos sobresalientes

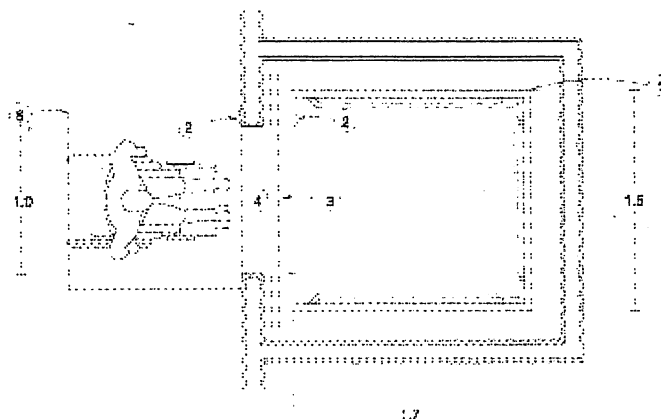
- A.- Todos los elementos sobresalientes sobre las circulaciones, deberán permitir un paso libre de cuando menos 2.5 m de altura.
- B.- Las ramas de árboles y vegetación en general, deberán permitir un paso libre de cuando menos 2.5 m de altura.
- C.- El mobiliario y señalización que sobresalgan de los paramentos, deberán contar con elementos de alerta y detección en los pavimentos, como cambios de textura.
- 1.- Altura máxima de detección con bastón.
 - 2.- Piso con cambio de textura.
 - 3.- Muro.
 - 4.- Altura mayor a 68 cm.



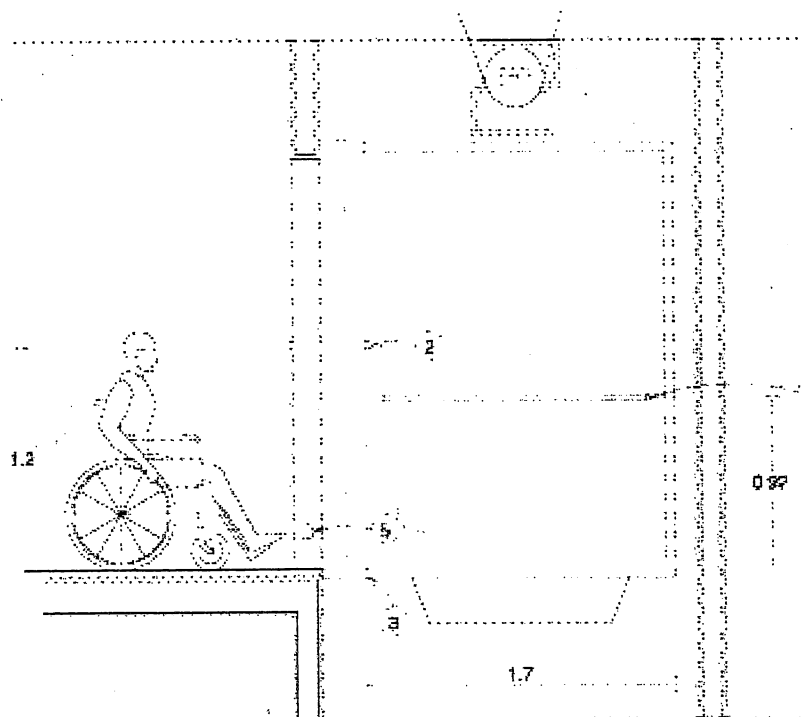


Elevadores

- A.- Los elevadores y el recorrido hacia ellos, deberán estar señalizados.
- B.- Los controles deberán estar indicados en alto relieve y braile a 1.2 m de altura.
- C.- El tiempo de apertura mínimo para las puertas será de 15 segundos.
- D.- La cabina deberá parar al nivel exacto de cada piso.
- E.- La señal de parada deberá ser sonora y visual.
- F.- Los elevadores deberán contar con alarmas sonoras y visuales.
- G.- El piso de la cabina deberá ser antiderrapante.
- H.- Los acabados de la cabina deberán ser incombustibles y resistentes, sin tener aristas vivas.



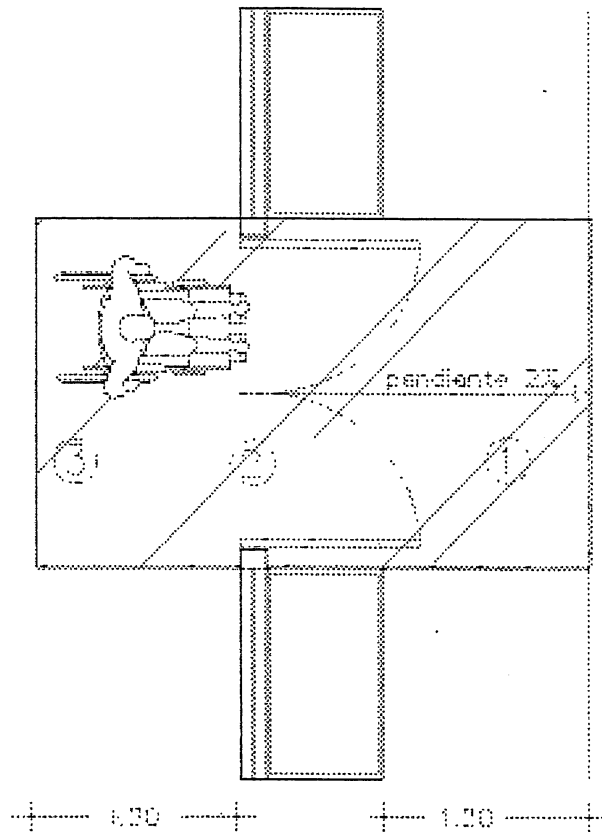
- 1.- Barras de apoyo interiores.
- 2.- Controles y alarmas.
- 3.- Parada a nivel exacto de piso.
- 4.- Puerta con claro libre mínimo de 0.9 m.
- 5.- Ojo electrónico a 20 cm de altura.
- 6.- Área de aproximación libre de obstáculos.





Entradas

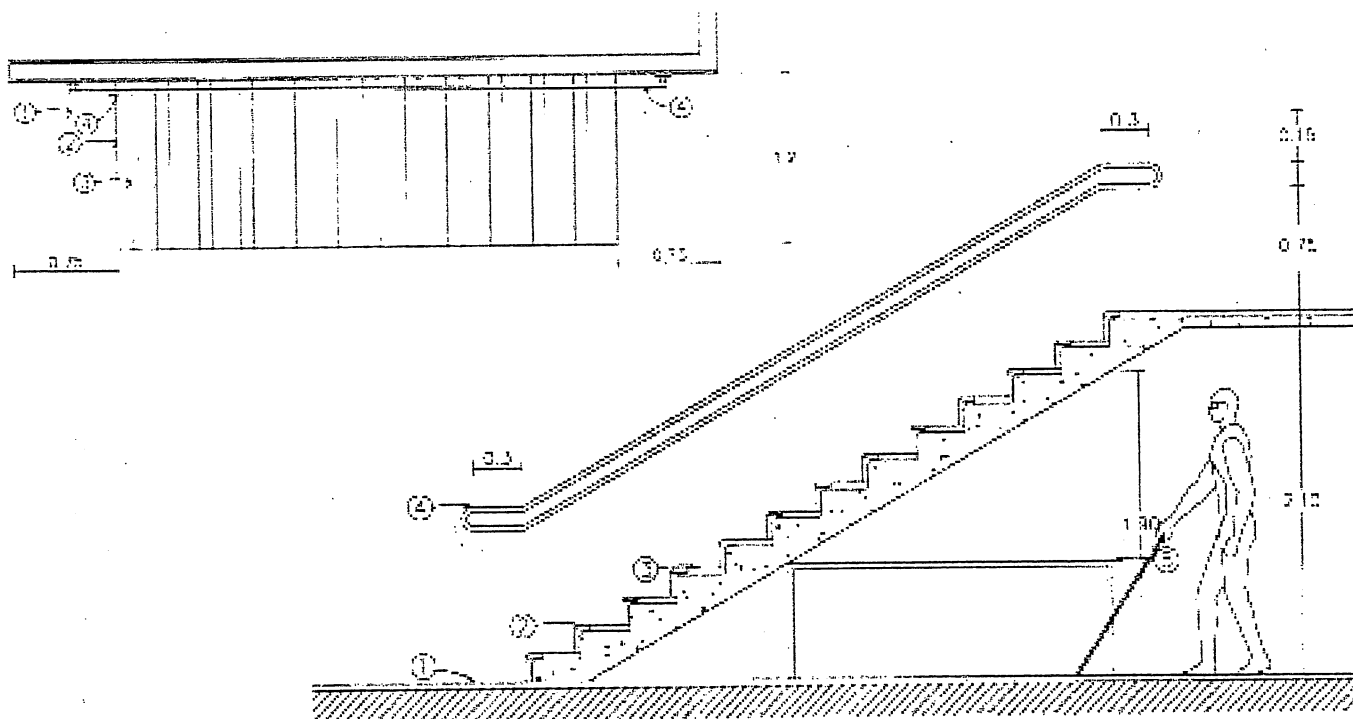
- A.- Las entradas deberán estar señalizadas y tener un claro libre mínimo de 0.9 m.
 - B.- Las entradas deberán tener áreas de aproximación libres de obstáculos, señalizadas con cambios de textura en el piso.
 - C.- Las entradas deberán cumplir con las recomendaciones del apartado de pisos.
 - D.- Los pisos en el exterior de las entradas deberán tener pendientes hidráulicas del 2%.
 - E.- Se deberán evitar escalones y sardineles bajo las entradas.
- 1.- Exterior con pendiente hidráulica.
 - 2.- Entrada.
 - 3.- Área de aproximación libre de obstáculos.





Escaleras

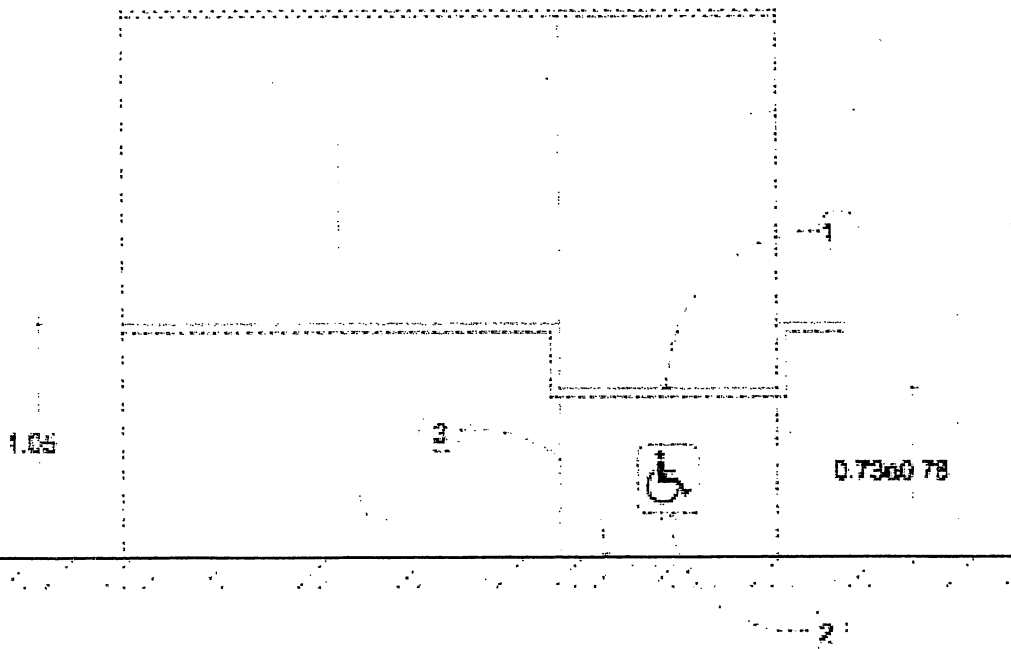
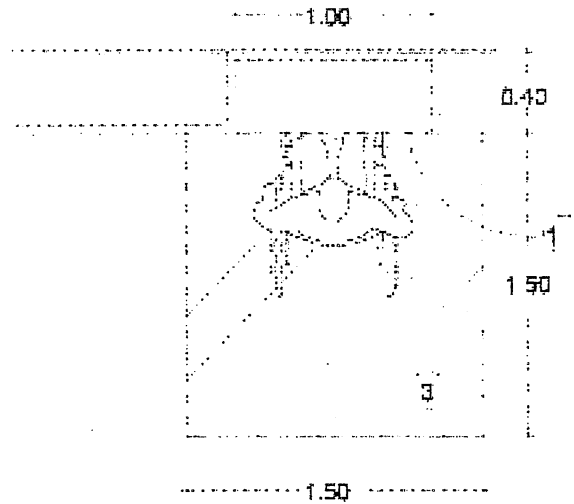
- A.- Las escaleras no deberán ser la única opción para transitar entre desniveles.
 - B.- Los escalones deberán ser firmes y antiderrapantes.
 - C.- Los escalones no deberán presentar aristas vivas, ni narices sobresalientes, éstas deberán ser con arista redondeada.
 - D.- Las escaleras deberán tener pasamanos a 75 y 90 cm de altura, volados 30 cm en los extremos.
 - E.- En las circulaciones bajo las escaleras, deberá existir una barrera a partir de la proyección del límite de 1.9 m de altura bajo la rampa.
- 1.- Área de aproximación de 0.75 m mínimo, con cambio de textura en el piso.
 - 2.- Arista ochavada o redondeada y antiderrapante.
 - 3.- Huella contrastante con la arista.
 - 4.- Pasamanos a 0.75 y 0.9 m de altura, con proyección de 0.3 m mínimo en cada extremo.
 - 5.- Barrera en la proyección de 1.9 m de altura.





Mostradores

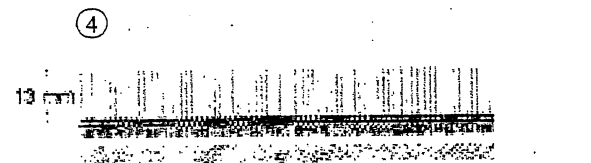
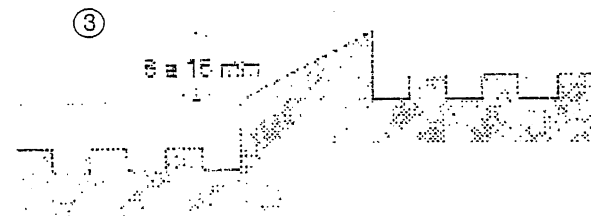
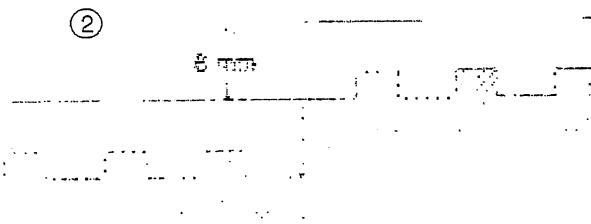
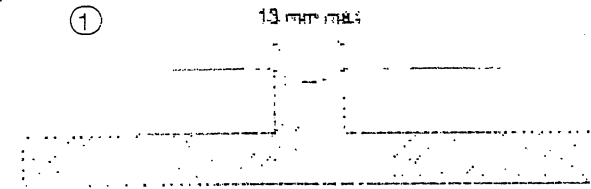
- A.- Los mostradores y taquillas deberán contar con un área adecuada para su uso por personas en silla de ruedas.
- B.- La altura del área adecuada será de 0.73 a 0.78 m de altura.
- C.- El área adecuada deberá permitir la aproximación en silla de ruedas, sin la obstrucción de faldones bajos.
- 1.- Mostrador con altura de 0.73 a 0.78 m.
 - 2.- Señalización especializada.
 - 3.- Área de aproximación, libre de obstáculos.



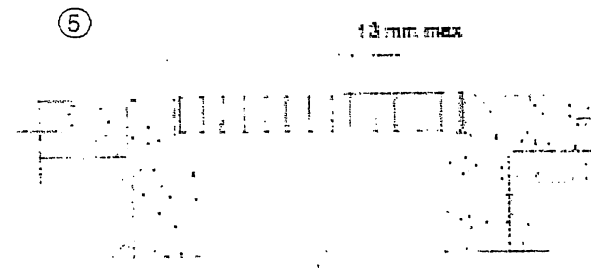


Pisos

- A.- En pisos interiores o exteriores se deberán utilizar acabados antiderrapantes que no reflejen en exceso la luz.
- B.- Los pisos exteriores deberán tener pendientes hidráulicas del 2%.
- C.- Las juntas entre materiales y separación de rejillas de piso, no deberán ser de más de 13 mm de ancho.
- 1.- Junta entre materiales de piso de 13 mm o menos.
 - 2.- Desniveles nunca superiores a 6 mm.
 - 3.- Desniveles superiores a 6 mm y de menos de 15 mm ochavados.
 - 4.- Alfombra
 - 5.- Separación máxima entre rejillas y coladeras de 13 mm.



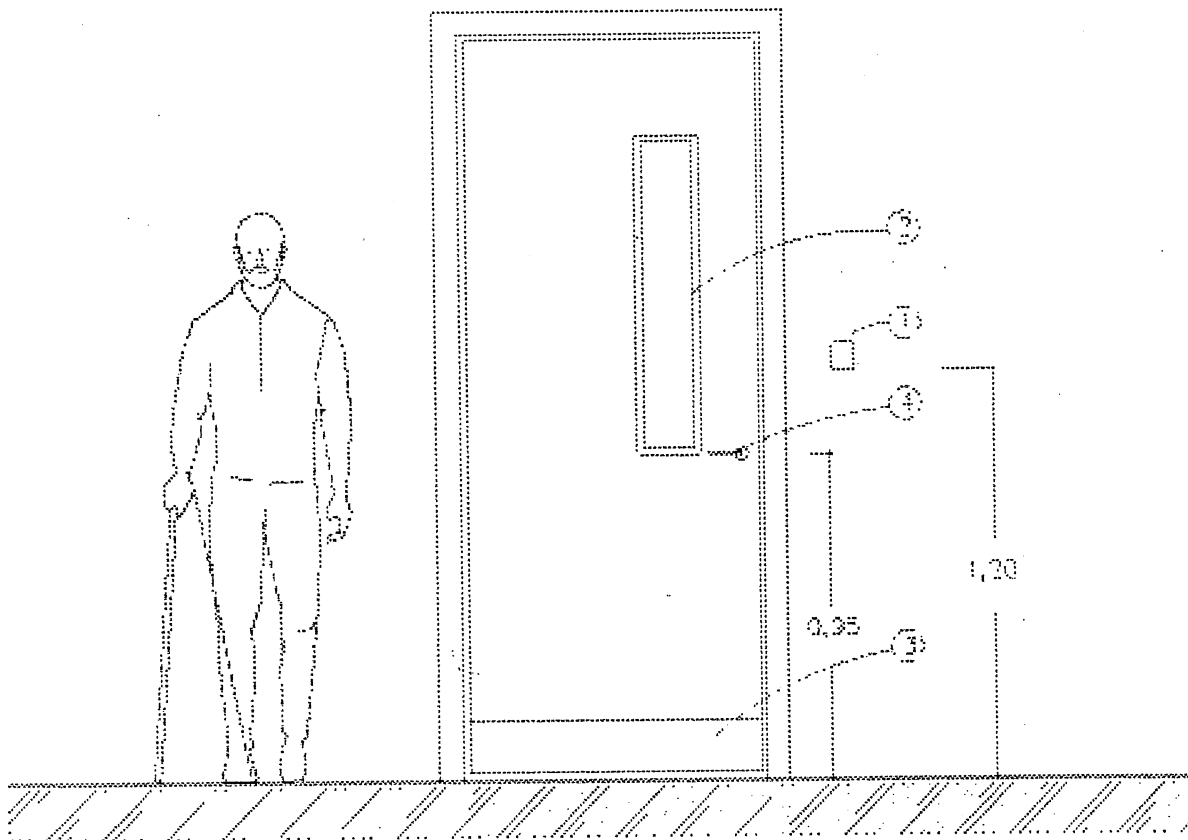
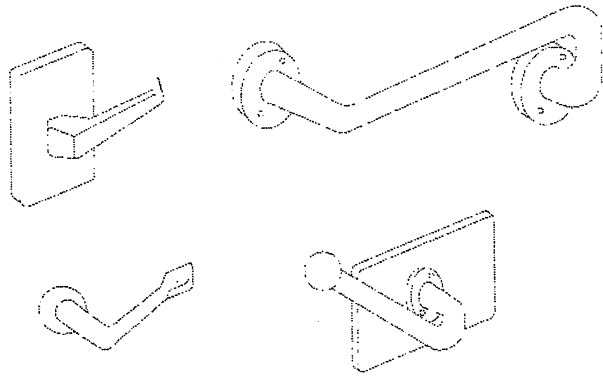
bajo alfombra
firme de concreto





Puertas

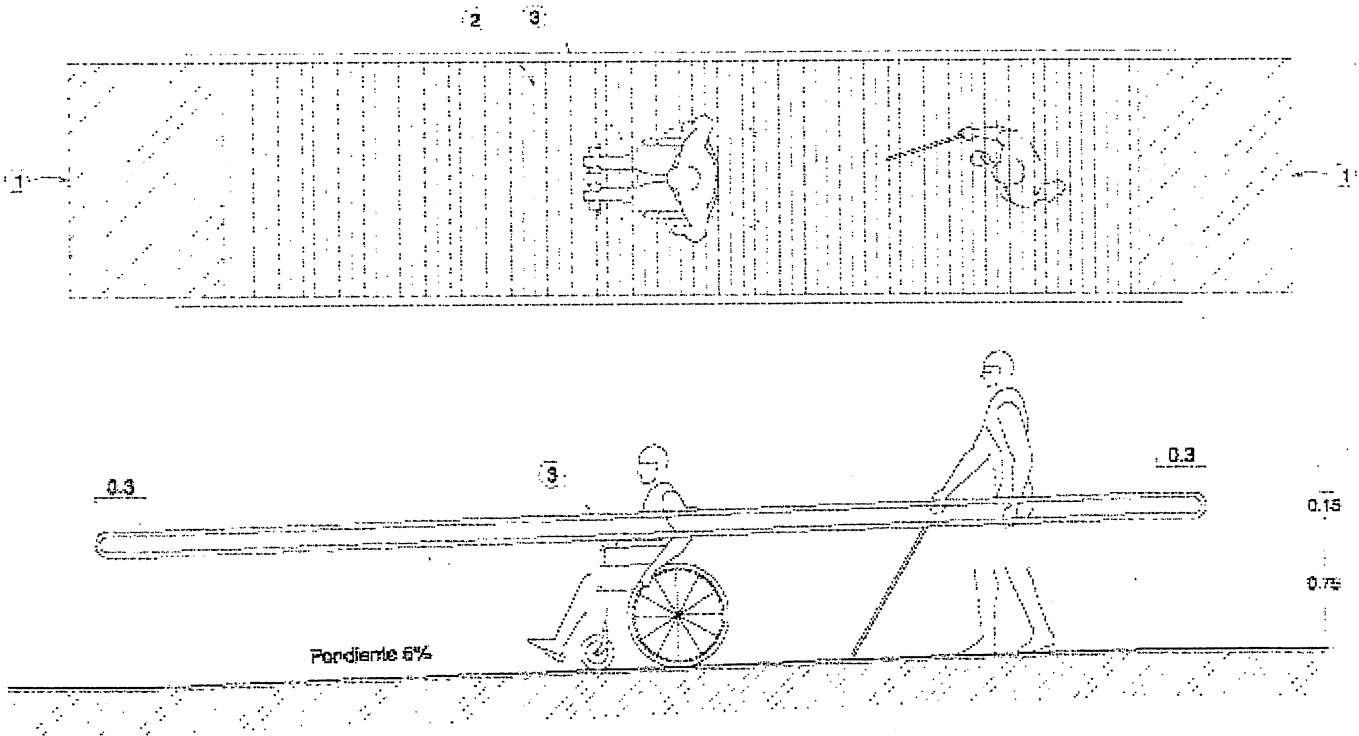
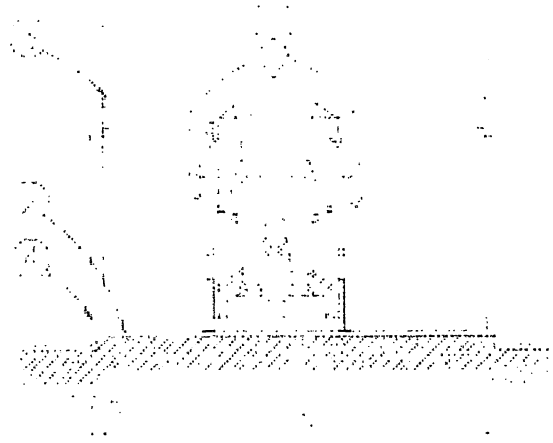
- A.- Todas las puertas deberán tener un claro libre mínimo de 0.9 m.
 - B.- Todas las puertas deberán ser de fácil operación y las manijas serán preferentemente de palanca o barra.
 - C.- Los marcos de las puertas deberán evitar tener aristas vivas y ser de color contrastante con las paredes.
- 1.- Timbre o señalización en sistema braille.
 - 2.- Mirilla.
 - 3.- Zoclo de protección.
 - 4.- Manija de palanca.





Rampas

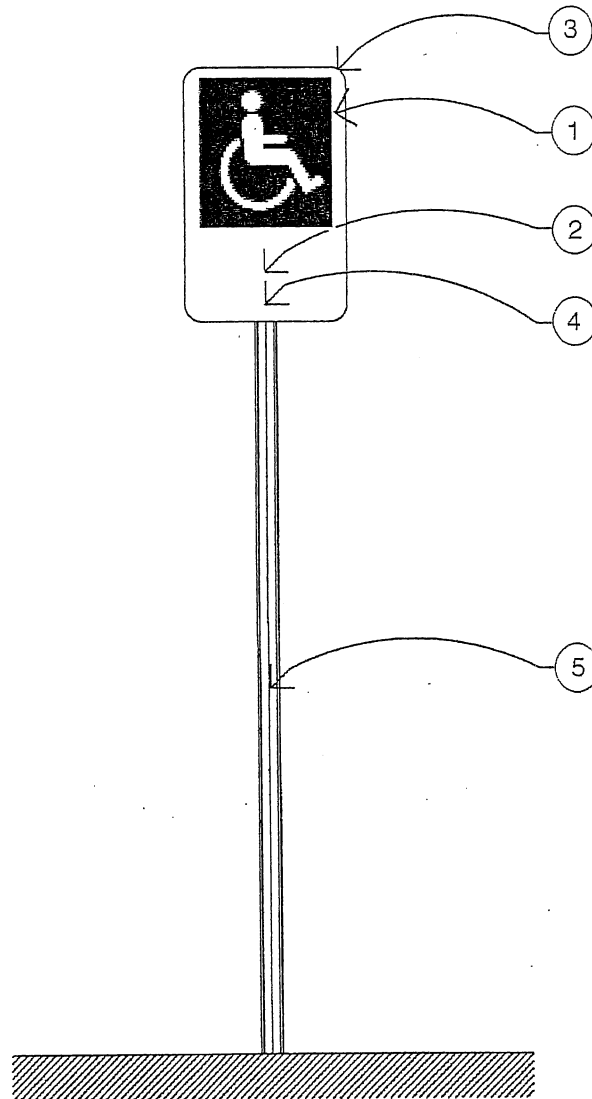
- A.- La longitud máxima de las rampas entre descansos será de 6 m, y los descansos tendrán una longitud mínima igual al ancho de la rampa y nunca menor a 1.2 m.
 - B.- Es recomendable que la pendiente de las rampas sea del 6%, siendo el máximo del 8%, en cuyo caso se reducirá la longitud entre descansos a 4.5 m.
 - C.- Las rampas deberán tener pasamanos a 75 y 90 cm de altura, volados 30 cm en los extremos.
 - D.- En las circulaciones bajo rampas, deberá existir una barrera a partir de la proyección del límite de 1.9 m de altura bajo la rampa.
- 1.- Área de aproximación libre de obstáculos, con cambio de textura en el piso.
 - 2.- Rampa con pendiente del 6% y acabado antiderrapante.
 - 3.- Pasamanos a 0.75 y 0.9 m de altura.
 - 4.- Borde de protección de 5 por 5 cm.





Señalización

- A.-** Todos los accesos, recorridos y servicios deberán estar señalizados, con símbolos y letras en alto relieve y sistema braille.
- B.-** Las señalizaciones deberán tener acabado mate y contrastar con la superficie donde están colocadas.
- C.-** El símbolo internacional de accesibilidad deberá ser utilizado.
- 1.- Símbolo internacional de accesibilidad con figura blanca y fondo color azul pantone 294.
 - 2.- Superficie contrastante blanca.
 - 3.- Lámina negra calibre 14 ó equivalente.
 - 4.- Señal firmemente fija al poste.
 - 5.- Poste galvanizado de 51 mm de diámetro o equivalente.



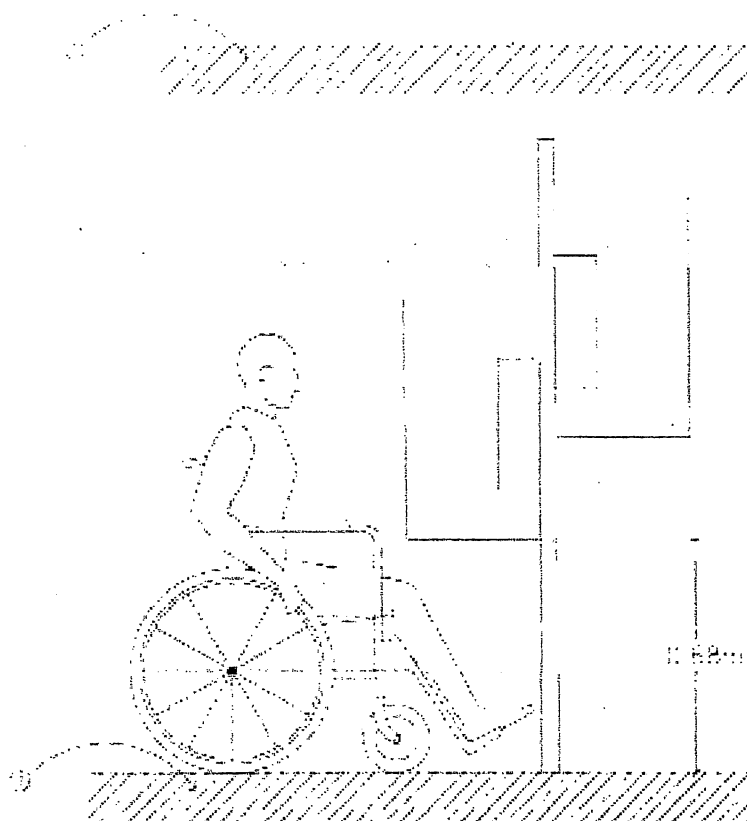


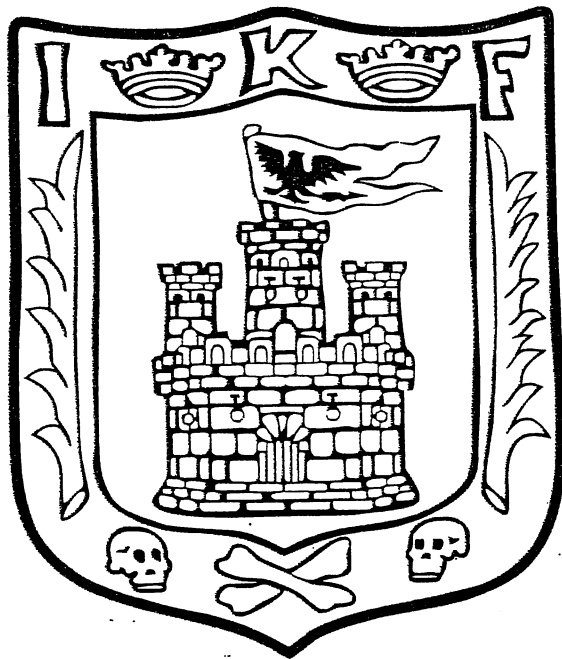
Teléfonos públicos

A.- Por lo menos, un teléfono en cada agrupamiento, será instalado a una altura de 0.68 m.

B.- Es recomendable que el discado o teclado del teléfono cuente con sistema braille.

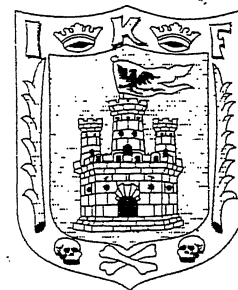
- 1.- Área de aproximación libre de obstáculos y con cambio de textura en el piso.
- 2.- Señalización.
- 3.- Gancho para muletas.







Periódico Oficial



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES DE CARACTER OFICIAL
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER
PUBLICADAS EN ESTE PERIODICO

Director: MA. TERESITA SALAS LOZANO
Oficial Mayor de Gobierno

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Correspondencia de Segunda Clase	Registro D.G.C. Núm. 0621221	Características 118282816
Registrado como Art. de 2a. clase con fecha 17 de Diciembre de 1921	Tlaxcala, Tlax., a 19 de Febrero del 2010.	TOMO LXXXIX SEGUNDA EPOCA No. 2 Extraordinario

Sumario

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 134.- LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DECRETO No. 135.- *Que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio, respecto del inmueble denominado "Convento Caltenco", ubicado en la comunidad de Santa María Atlihuetzía, y celebrar contrato de donación a título gratuito a favor de la "Secretaría de Salud y OPD Salud de Tlaxcala", para que lo destine a la construcción de un centro de salud en dicha localidad.*

PROGRAMAS OPERATIVOS

Proyecto 2011: Modelo Integral para Personas con Discapacidad

- | |
|---|
| 1. Entregar ayudas técnicas gratuitas y apoyos económicos a personas con discapacidad de escasos recursos. |
| 2. Canalización e integración laboral en el mercado de trabajo ordinario |
| 3. Elaboración y gestión de perfiles productivos. |
| 4. Impartición en coordinación con PROFECO talleres de tecnología doméstica para mejorar la calidad nutricional de las personas con discapacidad y sus familias, a la vez generar oportunidades de ingreso. |
| 5. Orientación y tratamiento psicológico a niños, sus familias y/o terceros que se encarguen de su atención. |
| 6. Rehabilitación lúdica, educativa, cognitiva y de la comunicación. |
| 7. Rehabilitación a domicilio en la modalidad de Programa de Casa. |
| 8. Pláticas de sensibilización para promover la cultura de la dignidad y el respeto a las personas con discapacidad. |
| 9. Gestiones para mejorar condiciones de accesibilidad. |
| 10. Tramitar placas y credenciales para descuento en el servicio público de transporte. |
| 11. Organizar eventos para festejo del día del niño (Juguetón por la discapacidad infantil) y del día mundial de la discapacidad (premio al mérito). |
| 12. Ofrecer oportunidades de diversión y esparcimiento (Parque kokonetzi) |

Sector:	II Bienestar Social
Dependencia o Entidad:	Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD)
Misión de la Dependencia o Entidad:	Somos una institución que responde a las necesidades de la población con Discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades y respeto a su dignidad, a través de la implementación de acciones encaminadas a prevención, integración educativa, atención a la salud y rehabilitación, oportunidades de empleo, libre tránsito, actividades deportivas, culturales y recreativas, brindadas con calidad y calidez en coordinación con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los Gobiernos Municipales y la sociedad civil en general, impulsando una cultura de respeto hacia la discapacidad.
Visión de la Dependencia o Entidad:	Ser una Institución que contribuya a lograr la plena y efectiva integración social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tlaxcala, garantizando el respeto a sus derechos humanos y libertades sin discriminación alguna,
Objetivos Estratégicos:	a) Formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones, encaminados a la integración social de las personas con discapacidad, y su incorporación al desarrollo, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a todo tipo de servicios.
Compromisos:	<p>Contribución al Plan Estatal de Desarrollo:</p> <p>a) Elaborar y desarrollar políticas públicas para garantizar el conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos de las Personas con Discapacidad, y su integración plena y sin discriminación a la sociedad, respetando la condición particular de cada persona.</p> <p>b) Difundir una cultura de respeto y no discriminación en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para que generen condiciones de accesibilidad e integración en apoyo de la inclusión de las Personas con Discapacidad en el marco de la política de gobierno.</p> <p>c) Impulsar el desarrollo de proyectos productivos que permitan la incorporación de Personas con Discapacidad al ámbito laboral, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y de aprovechar su talento, sus habilidades y disponibilidad para incorporarse al sector productivo.</p> <p>d) Impulsar el diseño y desarrollo de programas de apoyos funcionales, terapéuticos y de capacitación con las autoridades gubernamentales, sector privado y sociedad civil organizada, con el objetivo de que las Personas con Discapacidad esten consideradas en el Producto Interno Bruto (PIB) de la entidad</p>
Programa de Gobierno:	Desarrollo social incluyente para fortalecer el bienestar
Acciones a Corto plazo:	a) Garantizar la asistencia medico-hospitalaria, terapias y medicamentos requeridos que demanden los grupos vulnerables para propiciar su restablecimiento a fin de integrarse a la dinámica social.
	b) Promover la mayor participación de la familia, en atención a las personas vulnerables, con la finalidad, de que dicho entorno facilite su acceso a una vida

c) Crear o adaptar espacios laborales para las personas de los grupos vulnerables, que les permita mediante el trabajo, recuperar y fortalecer su

Acciones a Mediano Plazo:

a) Incorporar a las tareas de planeación del desarrollo las estrategias y políticas que permitan atender las necesidades de los grupos vulnerables de la sociedad.

b) Avanzar en el concepto de seguridad social, a fin de ampliar el alcance y cobertura de los programas sociales, especialmente de aquellas personas pertenecientes a los grupos vulnerables.

c) Impulsar con los sectores público y privado acuerdos para fomentar actividades recreativas, turísticas, culturales y deportivas a efecto de estimular la creatividad de los grupos vulnerables.

d) Ampliar con el Gobierno Federal, la cobertura de los programas de atención integral a los grupos vulnerables.

e) Auspiciar una mayor y mejor participación a las redes de protección de los sectores social y privado en atención a grupos vulnerables mediante acuerdos a mediano y largo plazo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011**



Programa:	III Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar
Subprograma:	38 Nuevas Oportunidades para Adultos Mayores y Grupos Vulnerables
Dependencia o entidad:	Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD)
Unidad Responsable:	Dirección General
Proyecto:	Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad

Num.	Nombre de la acción	Unidad de medida	PRINCIPALES ACCIONES		Presupuesto programado 2012 (pesos)
			Alcanzado 2011	Programado 2011	
1	Entrega de ayudas técnicas gratuitas y	Apoyos	515	515	
2	Canalización	Persona	35	65	
3	Elaboración y gestión de	Proyecto	20	23	
4	Impartición en taller de coordinación con PROFECO de talleres de	Taller	61	65	
5	Orientación y tratamiento psicológico a	Persona	106	120	
6	Rehabilitación lúdica,	Persona	93	120	
7	Jornadas de	Persona	515	600	
8	Pláticas de sensibilización para	Plática	90	100	
9	Gestiones para mejorar	Gestión	153	190	

10	Tramitar placas para vehículos de Personas	Trámite	135	140	
11	Organizar eventos para festejo del día del niño	Evento	2	2	
12	Ofrecer oportunidades	Visita	3430	0	
13	Tramitar con el sector privado, descuentos en	Gestión	0	20	
14	Capacitación al personal	Curso/taller	0	5	
Total de acciones por proyecto			5155	1965	5,002,303.06

Programa:	III Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar
Subprograma:	38 Nuevas Oportunidades para Adultos Mayores y Grupos Vulnerables
Dependencia o entidad:	Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD)
U. Responsable:	Dirección General
Proyecto:	Inclusión al Entorno Social, Económico y Cultural de las Personas con Discapacidad

No.	Nombre de la Meta	Unidad de Medida
1	Entrega de ayudas técnicas gratuitas y apoyos económicos a Personas con Discapacidad de escasos recursos.	Apoyos
2	Canalización e integración laboral en el mercado de trabajo ordinario.	Persona
3	Elaboración y gestión de perfiles productivos.	Proyecto
4	Impartición en coordinación con PROFECO de talleres de tecnología doméstica para mejorar la calidad nutricional de las Personas con Discapacidad y sus familias, a la vez generar oportunidades de ingresos.	Taller
5	Orientación y tratamiento psicológico a niños, sus familias y/o terceros que se encarguen de su atención.	Persona
6	Rehabilitación lúdica, educativa, cognitiva y de la comunicación.	Persona
7	Jornadas de rehabilitación a través de la unidad móvil.	Persona
8	Pláticas de sensibilización para promover la cultura de la dignidad y el respeto a las Personas con Discapacidad.	Plática
9	Gestiones para mejorar condiciones de accesibilidad.	Gestión
10	Tramitar placas para vehículos de Personas con Discapacidad y credenciales de descuento en el servicio público de transporte.	Trámite
11	Organizar eventos para festejo del día del niño (Juguetería por la discapacidad infantil) y del día mundial de la Discapacidad.	Evento
12	Tramitar con el sector privado, descuentos en productos y servicios para Personas con Discapacidad.	Gestiones
13	Capacitación al personal administrativo y operativo del Instituto.	Curso/taller
Total anual		



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
2013



INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sector:

BIENESTAR SOCIAL

Dependencia o Entidad:

INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Misión de la Dependencia o Entidad:

Somos una institución que responde a las necesidades de la población con:

Visión de la Dependencia o Entidad:

Ser una Institución que contribuya a lograr la plena y efectiva integración

Objetivos Estratégicos:

a) Formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones,

Contribución al Plan Estatal de Desarrollo:

- a) Ser un instrumento destinado a promover, defender y apoyar los derechos
- b) Difundir una cultura de respeto y no discriminación en las dependencias y
- c) Impulsar el desarrollo de proyectos productivos que permitan la
- d) Impulsar el diseño y desarrollo de programas de apoyos funcionales,
- e) Promover acciones que eliminen y/o modifiquen las barreras
- f) Impulsar acciones de coordinación con el sector privado, para la lograr su

Compromisos:

Programa de Gobierno:

Desarrollo social incluyente para fortalecer el bienestar social.

Acciones a Corto plazo:

- a) Garantizar la asistencia medico-hospitalaria, terapias y medicamentos
- b) Promover la mayor participación de la familia, en atención a las personas
- c) Promover espacios laborales para las personas de los grupos vulnerables,
- a) Incorporar a las tareas de planeación, el desarrollo las estrategias y políticas
- b) Avanzar en el concepto de seguridad social, a fin de ampliar el alcance y
- c) Impulsar con los sectores público y privado acuerdos para fomentar

Acciones a Mediano Plazo:

- d) Ampliar con el Gobierno Federal, la cobertura de los programas de atención
- e) Ampliar con el sector público y privado acciones para lograr espacios
- f) Auspiciar una mayor y mejor participación a las redes de protección de los

Elaboró

Lic. José Antonio C. Larios Huerta
Jefe del Departamento Administrativo

Responsable del Proyecto

Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona
Directora General

Autorizo

Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona
Directora General



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
 DESCRIPCIÓN Y DESGLOSE CALENDARIZADO DE METAS DE LA MIR



Programa:	II Bienestar Social
Subprograma:	III Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar
Dependencia o entidad:	38 Nuevas Oportunidades para Adultos Mayores y Grupos vulnerables
U. Responsable:	Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad
Proyecto:	Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad

Nivel	Metas de la MIR (Verbos en Infinitivo)	Unidad de Medida
Fin	Mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad, mediante acciones encaminadas a la integración social y su incorporación al desarrollo, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a todo tipo de servicios.	Persona
Proposito	Las Personas con Discapacidad tienen mayores oportunidades para integrarse a la sociedad.	Persona
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el transporte adaptado en el Estado 2. Implementar acciones de sensibilización para promover la cultura de la dignidad y el respeto a las Personas con Discapacidad. 3. Realizar eventos para festejo del Día del niño (juguetón por la Discapacidad infantil y día Mundial de la Discapacidad). 4. Efectuar campañas de difusión de los servicios que ofrece el Instituto, así como la prevención de la Discapacidad y de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad. 5. Otorgar ayudas técnicas y apoyos económicos gratuitos a Personas con Discapacidad de escasos recursos. 6. Realizar terapias psicológicas, físicas y de rehabilitación lúdica. 7. Implementar jornadas de rehabilitación a través de la unidad móvil. 8. Gestionar para promover acciones de accesibilidad. 9. Gestionar convenios y donativos. 	Personas Persona Quejas Evento Campaña Ayuda Persona Comunidades Gestión Gestión solicitud
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Programar las solicitudes de traslado. 1.2 Trasladar a las Personas con Discapacidad a diversas instituciones para su atención. 2.1 Capacitar al personal administrativo y operativo del Instituto. 	Curso

2.2 Programar de pláticas, y demás acciones de sensibilización.	Pláticas
3.1 Solicitar donaciones para realizar los eventos.	gestiones
3.2 Realizar los eventos	Adquisiciones
4.1 Preparar el material publicitario.	Solicitudes
4.2 Difundir los servicios.	Persona
5.1 Recibir solicitudes apoyos y ayudas técnicas.	Sesiones
5.2 Presupuestar los recursos financieros.	Persona
5.3 Entregar los apoyos y ayudas técnicas.	Trámite
6.1 Recibir solicitud de servicio.	Persona
6.2 Programar y brindar las sesiones.	Persona
7.1 Programar visitas a las comunidades.	Gestión
7.2 Organizar las actividades del personal que asistirá.	Convenios
7.3 Realizar la jornada de rehabilitación.	Donativos
8.1 Tramitar credenciales de descuento en el servicio público de transporte y el formato placas para vehículos de Personas con Discapacidad.	Trámite
8.2 Gestionar capacitación para desarrollar competencias laborales con las instancias que correspondan.	Persona
8.3 Canalizar e integrar al sector laboral a las Personas con Discapacidad.	Persona
8.4 Gestionar recursos económicos para proyectos productivos.	Gestión
9.1 Gestionar convenios de descuento en productos, servicios y donativos con el sector público y privado	Convenios
	Donativos



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011-2016

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
DESCRIPCIÓN Y DESGLOSE CALENDARIZADO DE METAS DE LA MIR
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014**



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS
PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CNA

Programa: III Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar
Subprograma: 38 Nuevas oportunidades para adultos mayores y grupos vulnerables
Dependencia o entidad: Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad
U. Responsable: Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad
Proyecto: Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad

Nivel	Metas de la MIR (Verbos en Infinitivo)	Unidad de Medida
Fin	Contribuir a que las personas con discapacidad del estado de Tlaxcala logren su plena integración al entorno social, al mundo cultural y a las actividades productivas.	Persona
Proposito	Apoyar a las personas con discapacidad del Estado de Tlaxcala en su integración a la sociedad.	Persona
Componentes	1. Beneficiar a personas con discapacidad y sus familias a través del transporte adaptado dentro y fuera del estado.	Costo
	2. Realizar acciones que promueven la inclusión integral de las personas con discapacidad.	Beneficiario
	3. Posicionar a la institución entre la ciudadanía tlaxcalteca.	Evento
	4. Beneficiar a personas con discapacidad de escasos recursos con la entrega de ayudas técnicas y apoyos económicos gratuitos.	Persona Ayuda

	<p>5. Beneficiar a personas con discapacidad con terapias psicológicas y físicas.</p> <p>6. Atender y capacitar a personas en la prevención y atención de la discapacidad.</p> <p>7. Beneficiar a personas con discapacidad y sus familias con servicios a través de gestiones.</p>	<p>Persona</p> <p>Persona</p> <p>Persona</p>
<p>Actividades</p>	<p>1.1 Trasladar a personas con discapacidad y sus familias a diversas instituciones para su atención dentro y fuera del Estado.</p>	<p>Trasladados</p>
	<p>2.1 Efectuar acciones de sensibilización.</p>	<p>Acción</p>
	<p>2.2 Realizar eventos que fomenten la cultura de respeto a la discapacidad.</p>	<p>Asistente</p>
	<p>2.3 Capacitar al personal del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad.</p>	<p>Curso</p>
	<p>2.4 Ofrecer espacio recreativo adaptado "Parque Kokonetzi".</p>	<p>Visita</p>
	<p>2.5 Solicitar donaciones en beneficio de las personas con discapacidad.</p>	<p>Solicitud</p>
	<p>2.6 Suscribir con el sector público y privado convenios que beneficien a personas con discapacidad.</p>	<p>Convenio</p>
	<p>3.1 Difundir los servicios que presta el Instituto.</p>	<p>Utilitario</p>
	<p>3.2 Informar los resultados de sus acciones.</p>	<p>Nota Informativa</p>
	<p>4.1 Entregar los apoyos económicos y ayudas técnicas.</p>	<p>Solicitud</p>
	<p>5.1 Otorgar las sesiones de rehabilitación.</p>	<p>Sesión</p>
	<p>6.1 Capacitar a las personas sobre la atención y prevención de la discapacidad en el estado.</p>	<p>Municipio</p>

7.1 Tramitar pases para el uso de transporte público y formato de placa para los vehículos de las personas con discapacidad.	Trámite
7.2 Gestionar eventos de capacitación para desarrollar las competencias laborales en personas con discapacidad y de las personas que se encarguen de su atención.	Gestión
7.3 Gestionar ante sector gobierno e iniciativa privada la contratación laboral.	Gestión
7.4 Gestionar financiamiento para desarrollar proyectos productivos en beneficio de personas con discapacidad y de las personas que se encarguen de su atención.	Gestión
7.5 Impulsar la eliminación de barreras arquitectónicas.	Manual
Total anual	



Gobierno del Estado de Tlaxcala
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2014
Programa Operativo Anual 2014



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CAJA

Sector:

BIENESTAR SOCIAL

Dependencia o Entidad:

INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Misión de la Dependencia o Entidad:

Somos una institución que responde a las necesidades de la población con Discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades y respeto a su dignidad, a través de la implementación de acciones encaminadas a prevención, integración educativa, atención a la salud y rehabilitación, oportunidades de empleo, libre tránsito, actividades deportivas, culturales y recreativas, brindadas con calidad y calidez en coordinación con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los Gobiernos Municipales y la sociedad civil en general, impulsando una cultura de respeto hacia la discapacidad.

Visión de la Dependencia o Entidad:

Ser una Institución que contribuya a lograr la plena y efectiva integración social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tlaxcala, garantizando el respeto a sus derechos humanos y libertades sin discriminación alguna, mejorando su calidad de vida.

Objetivos Estratégicos:

a) Formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones, encaminados a la integración social de las personas con discapacidad, así como su incorporación al desarrollo, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a todo tipo de servicios.

Contribución al Plan Estatal de Desarrollo:

a) Ser un instrumento destinado a promover, defender y apoyar los derechos de las Personas con Discapacidad, logrando su inclusión ante la sociedad.

b) Difundir una cultura de respeto y no discriminación en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para que generen condiciones de accesibilidad e integración en apoyo de la inclusión de las Personas con Discapacidad en el marco de la política de gobierno.

c) Impulsar el desarrollo de proyectos productivos que permitan la incorporación de personas con discapacidad al ámbito laboral, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, aprovechar su talento y potenciar sus habilidades para incorporarse al sector productivo.

d) Impulsar el diseño y desarrollo de programas de apoyos funcionales, terapéuticos y de capacitación con las autoridades gubernamentales, sector privado y sociedad civil organizada, con el objetivo de que las Personas con Discapacidad esten consideradas en el Producto Interno Bruto (PIB) de la entidad tlaxcalteca.

e) Promover acciones que eliminen y/o modifiquen las barreras arquitectónicas que impiden la accesibilidad en las instalaciones y servicios y el libre tránsito de las personas con discapacidad.

f) Impulsar acciones de coordinación con el sector privado, para la lograr su inclusión laboral.

Desarrollo social incluyente para fortalecer el bienestar social.

a) Garantizar la asistencia médico-hospitalaria, terapias y medicamentos requeridos que demanden los grupos vulnerables para propiciar su restablecimiento a fin de integrarse a la dinámica social.

b) Promover la mayor participación de la familia, en atención a las personas vulnerables, con la finalidad, de que dicho entorno facilite su acceso a una vida mas plena.

c) Promover espacios laborales para las personas de los grupos vulnerables, que les permita mediante el trabajo, recuperar y fortalecer su condición humana y lograr su autonomía.

a) Incorporar a las tareas de planeación, el desarrollo las estrategias y políticas que permitan atender las necesidades de los grupos vulnerables de la sociedad.

Compromisos:

Programa de Gobierno:

Acciones a Corto plazo:

- b) Avanzar en el concepto de seguridad social, a fin de ampliar el alcance y cobertura de los programas sociales, especialmente en aquellas personas pertenecientes a los grupos vulnerables.
- c) Impulsar con los sectores público y privado acuerdos para fomentar actividades recreativas, turísticas, culturales y deportivas a efecto de estimular la creatividad de los grupos vulnerables.
- d) Ampliar con el Gobierno Federal, la cobertura de los programas de atención integral a los grupos vulnerables.
- e) Ampliar con el sector público y privado acciones para lograr espacios laborales dirigidos a los grupos vulnerables.
- f) Auspiciar una mayor y mejor participación a las redes de protección de los sectores social y privado en atención a grupos vulnerables mediante acuerdos a mediano y largo plazo.

Acciones a Mediano Plazo:

<p>Elaboró</p> <p>Lic. José Antonio C. Larios Huerta Jefe del Departamento Administrativo</p>	<p>Responsable del Proyecto</p> <p>Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona Directora General</p>	<p>Autorizo</p> <p>Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona Directora General</p>
---	--	--

Programa:	III Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar
Subprograma:	38 Nuevas oportunidades para adultos mayores y grupos vulnerables
Dependencia o entidad:	Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad
U. Responsable:	Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad
Proyecto:	Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad

Nivel	Metas de la MIR (Verbos en Infinitivo)	Unidad de Medida
Fin Variable	Contribuir a que las personas con discapacidad del estado de Tlaxcala logren su plena integración al entorno social, al mundo cultural y a las actividades productivas.	Persona
Proposito Variable	Apoyar a las personas con discapacidad del Estado de Tlaxcala en su integración a la sociedad.	Persona
Componente 1 Variable	Brindar servicios que satisfagan y reconozcan el goce o ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en el ambito social, economico y cultural de la población con Discapacidad.	Servicio
Componente 2 Variable	Otorgar productos gratuitos a la población con Discapacidad que les permita lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social, vocacional, inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida, así como el resto de la población.	Apoyos
Actividad 1.1 Variable	Beneficiar a personas con discapacidad y sus familias con traslados gratuitos dentro y fuera del Estado a diversas instituciones para su atención médica.	Persona
Actividad 1.2 Variable	Sensibilizar a la comunidad a efecto de fomentar una cultura de respeto a la discapacidad.	Asistente
Actividad 1.3 Variable	Realizar eventos que fomenten la inclusión social de las personas con discapacidad.	Asistente
Actividad 1.4 Variable	Recaudar en beneficio de los niños con discapacidad, artículos para su disfrute.	Niños Artículos
Actividad 1.5 Variable	Lograr beneficios a través de la suscripción de convenios con el sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	Beneficios
Actividad 1.6 Variable	Beneficiar a personas con discapacidad con sesiones de rehabilitación física y psicológica.	Persona
Actividad 1.7 Variable	Capacitar a las personas sobre la detección, atención y prevención de la discapacidad en el estado a través de las Jornadas de Rehabilitación en la Unidad Móvil.	Persona
Actividad 1.8 Variable	Beneficiar a personas con discapacidad con la gestión del pase para el uso de transporte público y formato de placa para sus vehículos.	Persona

Actividad 1.9 Variable	Beneficiar con eventos de capacitación para desarrollar las competencias laborales en personas con discapacidad y de las personas que se encarguen de su atención.	Persona
Actividad 1.10 Variable	Beneficiar a personas con discapacidad ante el sector gobierno e iniciativa privada la contratación laboral.	Persona
Actividad 1.11 Variable	Beneficiar a las personas con discapacidad y/o personas que se encarguen de su atención a través de la gestión de financiamiento para desarrollar proyectos productivos.	Persona
Actividad 2.1 Variable	Beneficiar a personas con discapacidad con la entrega de ayudas técnicas.	Persona
Actividad 2.2 Variable	Beneficiar a personas con discapacidad con la entrega de apoyos económicos.	Persona

Sector:

BIENESTAR SOCIAL

Dependencia o Entidad:

INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Misión de la Dependencia o Entidad:

Somos una institución que responde a las necesidades de la población con Discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades y respeto a su dignidad, a través de la implementación de acciones encaminadas a prevención, integración educativa, atención a la salud y rehabilitación, oportunidades de empleo, libre tránsito, actividades deportivas, culturales y recreativas, brindadas con calidad y calidez en coordinación con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los Gobiernos Municipales y la sociedad civil en general, impulsando una cultura de respeto hacia la discapacidad.

Visión de la Dependencia o Entidad:

Ser una Institución que contribuya a lograr la plena y efectiva integración social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tlaxcala, garantizando el respeto a sus derechos humanos y libertades sin discriminación alguna, mejorando su calidad de vida.

Objetivos Estratégicos:

a) Formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones, encaminados a la integración social de las personas con discapacidad, así como su incorporación al desarrollo, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a todo tipo de servicios.

Contribución al Plan Estatal de Desarrollo:

a) Ser un instrumento destinado a promover, defender y apoyar los derechos de las Personas con Discapacidad, logrando su inclusión ante la sociedad.

b) Difundir una cultura de respeto y no discriminación en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para que generen condiciones de accesibilidad e integración en apoyo de la inclusión de las Personas con Discapacidad en el marco de la política de gobierno.

c) Impulsar el desarrollo de proyectos productivos que permitan la incorporación de personas con discapacidad al ámbito laboral, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, aprovechar su talento y potenciar sus habilidades para incorporarse al sector productivo.

Compromisos:

d) Impulsar el diseño y desarrollo de programas de apoyos funcionales, terapéuticos y de capacitación con las autoridades gubernamentales, sector privado y sociedad civil organizada, con el objetivo de que las Personas con Discapacidad estén consideradas en el Producto Interno Bruto (PIB) de la entidad tlaxcalteca.

e) Promover acciones que eliminen y/o modifiquen las barreras arquitectónicas que impiden la accesibilidad en las instalaciones y servicios y el libre tránsito de las personas con discapacidad.

f) Impulsar acciones de coordinación con el sector privado, para la lograr su inclusión laboral.

Programa de Gobierno:

Desarrollo social incluyente para fortalecer el bienestar social.

Acciones a Corto plazo:

a) Garantizar la asistencia medico-hospitalaria, terapias y medicamentos requeridos que demanden los grupos vulnerables para propiciar su restablecimiento a fin de integrarse a la dinámica social.



- b) Promover la mayor participación de la familia, en atención a las personas vulnerables, con la finalidad, de que dicho entorno facilite su acceso a una vida mas plena.
- c) Promover espacios laborales para las personas de los grupos vulnerables, que les permita mediante el trabajo, recuperar y fortalecer su condición humana y lograr su autonomía.
- a) Incorporar a las tareas de planeación, el desarrollo las estrategias y políticas que permitan atender las necesidades de los grupos vulnerables de la sociedad.
- b) Avanzar en el concepto de seguridad social, a fin de ampliar el alcance y cobertura de los programas sociales, especialmente en aquellas personas pertenecientes a los grupos vulnerables.
- c) Impulsar con los sectores público y privado acuerdos para fomentar actividades recreativas, turísticas, culturales y deportivas a efecto de estimular la creatividad de los grupos vulnerables.
- d) Ampliar con el Gobierno Federal, la cobertura de los programas de atención integral a los grupos vulnerables.
- e) Ampliar con el sector público y privado acciones para lograr espacios laborales dirigidos a los grupos vulnerables.
- f) Auspiciar una mayor y mejor participación a las redes de protección de los sectores social y privado en atención a grupos vulnerables mediante acuerdos a mediano y largo plazo.

Acciones a Mediano Plazo:

Elaboró

Lic. José Antonio C. Larios Huerta
Jefe del Departamento Administrativo

Responsable del Proyecto

Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona
Directora General

Autorizo

Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona
Directora General

CUADRO NORMATIVO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. ESTRATEGIAS	EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2016
VI.2. México Incluyente.	Eje 3: Desarrollo social incluyente para fortalecer el bienestar social.
Estrategia 2.2.4 Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.	Objetivos: 8.2 Política para la plena integración social y económica. 8.3 Impulsar a la geriatría para atender a la tercera edad.
Líneas de acción.	Política 8: Nuevas oportunidades para adultos mayores y grupos vulnerables
	Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala
a) Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomóntenla detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.	Artículo 10. Son derechos de las personas con discapacidad, los siguientes: I. La salud; II. La habilitación y la rehabilitación;
b) Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo	III. La educación; IV. El trabajo y el empleo;
c) Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.	V. La accesibilidad;
	VI. La participación en la vida cultural, actividades recreativas, esparcimiento y el deporte;
	VII. La participación en la vida política y pública.

Como es posible constatar el gobierno del Estado de Tlaxcala que preside el Lic. Mariano González Zarur, ha establecido dentro del Plan Estatal de Desarrollo estrategias que den atención a las personas con discapacidad, que permitan su inclusión en la sociedad.

Esta responsabilidad, recae directamente en el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, conforme a la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de febrero de 2010, que tiene por objeto: Programar, coordinar y ejecutar acciones específicas que garanticen la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad en el

Prol. 16 de Septiembre S/N, Col. del Carmen, Apizaco, Tlax. CP: 90338

e-mail: itpcd2011_2016@hotmail.com

Página WEB: www.itpcd.gob.mx

Tel. y Fax:(01 241) 113 19 76

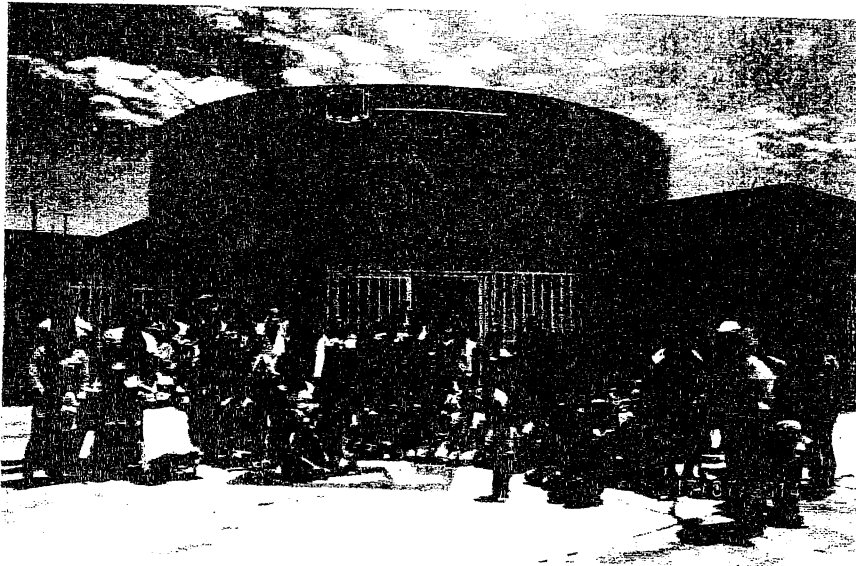
ejercicio pleno de sus derechos. Bajo este sustento, el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD), ejecuta su Plan Operativo Anual, que cubre cada uno los ámbitos de derecho que tiene un ciudadano tlaxcalteca.

Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala	Programa: Inclusión Social, económica y cultural de las personas con discapacidad
I. La salud	Acción:
	Beneficiar a personas con discapacidad con sesiones de rehabilitación física y psicológica.
	Capacitar a las personas sobre la detección, atención y prevención de la discapacidad en el estado a través de las Jornadas de Rehabilitación en la Unidad Móvil.
	Beneficiar a personas con discapacidad con la entrega de ayudas técnicas.
Beneficiar a personas con discapacidad con la entrega de apoyos económicos.	
II. La habilitación y la rehabilitación;	Beneficiar a personas con discapacidad con sesiones de rehabilitación física y psicológica
III. La educación;	Convenios con organismo gubernamentales para lograr la que tenga acceso a la educación.
IV. El trabajo y el empleo	Beneficiar con eventos de capacitación para desarrollar las competencias laborales en personas con discapacidad y de las personas que se encarguen de su atención.
V. La accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pláticas con las autoridades de los municipios, con la finalidad de fomentar la accesibilidad para las personas con discapacidad. ➤ Así mismo la Entrega del Manual de Recomendaciones Internacionales de Accesibilidad a la iniciativa privada y organismos públicos estatales, municipales y federales.
VI. La participación en la vida cultural, actividades recreativas, esparcimiento y el deporte;	Realizar eventos que fomenten la inclusión social de las personas con discapacidad.
VII. La participación en la vida política y pública	Lograr beneficios a través de la suscripción de convenios con el sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.



Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (Itpcd)

Informe de Actividades 2011-2014



Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona

Directora General

Tlaxcala, Tlax., Marzo de 2015



Objetivo General:

Formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones, encaminados a la integración social de las personas con discapacidad, así como su incorporación al desarrollo, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a todo tipo de servicios.

Programa:

Inclusión social, económica y cultural de las personas con discapacidad.

La atención a grupos en condición de vulnerabilidad es una prioridad que se señala en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, específicamente en el Tercer Eje de este documento rector, el cual establece que es propósito fundamental *“alcanzar un desarrollo social incluyente que contribuya a elevar el bienestar, a reforzar la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la marginación, mediante la creación de empleos formales con salarios dignos, la elevación de la calidad de los servicios de salud, seguridad social y educación, el fomento de la cultura y la identidad tlaxcalteca, así como la promoción de la equidad de género, brindando nuevas oportunidades de desarrollo a los jóvenes, a los adultos mayores y a otros grupos vulnerables”*, refiriéndose en este último grupo a las personas con discapacidad.

Transporte adaptado

Con el objetivo de apoyar en la economía de las personas con discapacidad que acuden a diversas instituciones del sector salud –de carácter local y nacional- para tratar asuntos relacionados a su condición, el Gobierno del Estado puso en marcha en el año 2013, el servicio de transporte adaptado en el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (Itpcd), el cual realizó –en 2013 y 2014-, 3 mil 680 traslados en beneficio de más de 100 personas en situación de discapacidad, quienes junto con sus familiares recibieron este apoyo.

Las personas beneficiadas son originarias de los municipios de Apizaco, Amaxac de Guerrero, Zitlaltepec, Totolac, Xalostoc, Huamantla, Tocatlan, Chiautempan, Contla, Coaxomulco, Ixtenco, Santa Cruz Tlaxcala, Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, Tlaxco, Tzompantepec y Yauhquemehcan.



Traslados de personas con discapacidad en unidad móvil adaptada

Sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad

La sensibilización a la ciudadanía, sobre los derechos de las personas con discapacidad es fundamental para lograr la inclusión de este sector a la sociedad, es así que durante el gobierno del Lic. Mariano González Zarur se han impartido 577 pláticas relacionadas a este tema, a un total de 12 mil 81 personas del estado de Tlaxcala como: estudiantes de diversos niveles educativos, choferes del servicio público de transporte, policías municipales y público en general.



Pláticas de sensibilización sobre derechos de personas con discapacidad



Derecho a la recreación en niñas y niños con discapacidad

Así mismo, con el propósito de promover el derecho a la recreación de las y los niños con discapacidad, se realiza año con año, el "*Juguetón por la Discapacidad Infantil*", -desde el año 2003, se realiza anualmente este evento ininterrumpidamente-; y ha sido en la actual administración del Lic. González Zarur, que en el marco de la feria de Tlaxcala, se lleva a cabo el "*Día de la Discapacidad*", asistiendo a ambos eventos principalmente niños y niñas de los 19 Centros de Atención Múltiple (CAM) -que operan en la entidad tlaxcalteca-, alumnos y alumnas con discapacidad que son atendidos en las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (Usaer), integrantes de asociaciones civiles, así como pacientes del Itpcd y del Centro de Rehabilitación Integral (CRI-Escuela Apizaco). Cada año, por los dos eventos se benefician a 2 mil niñas y niños con discapacidad.



Niños y niñas asistentes al Juguetón por la Discapacidad Infantil 2014



Día de la Discapacidad en la Feria Tlaxcala 2014

Ayudas técnicas

Una acción fundamental para lograr la inclusión de las personas con discapacidad, es el apoyo que se les brinda a través de ayudas técnicas, por lo que en los cuatros años de gobierno, se han entregado 2 mil 878 ayudas, como prótesis, órtesis, auxiliares auditivos, sillas hospitalarias, andaderas, muletas, bastones normales y para invidentes, zapatos ortopédicos, lentes y muletas canadienses, en beneficio de un mismo número de personas provenientes de todo el estado de Tlaxcala, haciendo una inversión de 6 millones 712 mil pesos.



Las ayudas técnicas que reciben personas con discapacidad son totalmente gratuitas

Terapias psicológicas y Terapias físicas de rehabilitación

Para este Gobierno, el apoyo psicológico es fundamental en las personas con discapacidad, pues ya sea que ésta sea de nacimiento o adquirida, el impacto emocional en la persona o en sus familiares es muy fuerte, por lo que en el Itpcd, durante los 4 años de gobierno se han impartido gratuitamente 7 mil 053 terapias psicológicas en apoyo a 715 personas con discapacidad y sus familiares.

Así mismo las terapias físicas son de suma importancia para personas con discapacidad psico motriz, por lo que de 2011 al 2014 se otorgaron 9 mil 193 terapias en apoyo a 548 personas con discapacidad y los familiares que los atienden.

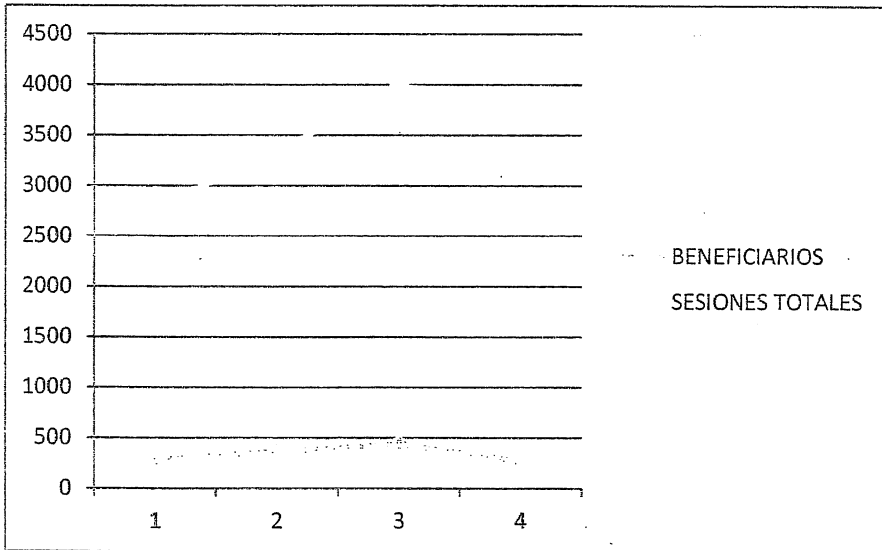


Las terapias psicológicas y físicas que brinda el Itpcd son de carácter gratuito



Area de terapia física y de rehabilitación del Itpcd.

Año	Beneficiarios	Sesiones otorgadas
2011	286	2786
2012	370	3337
2013	445	3996
2014	275	3790



Jornadas de rehabilitación y prevención de la discapacidad

El cuidado y la prevención de la discapacidad son acciones permanentes del Itpcd, por lo que con el objetivo de apoyar a la ciudadanía y de sensibilizarla sobre la importancia del auto cuidado y de atender a tiempo alguna discapacidad en su hogar, en lo que va de este gobierno se han realizado 59 jornadas de rehabilitación en beneficio de 8 mil 484 personas, haciendo una cobertura estatal.



Jornadas de rehabilitación física en municipios del Estado de Tlaxcala

Gestión de Pase para Uso de Transporte Público y Formatos-placa para autos de personas con discapacidad.

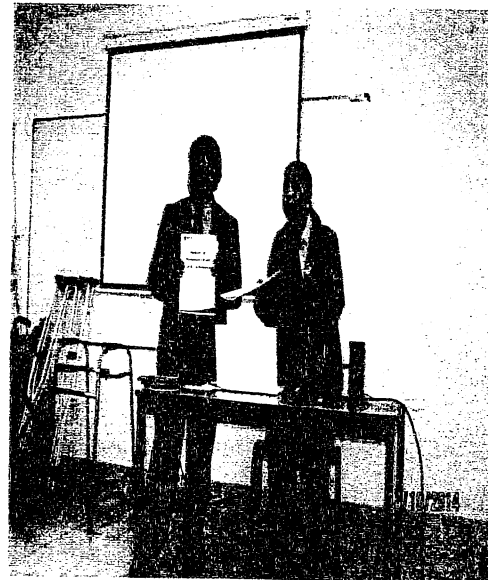
En coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado (Secte), de 2011 a 2014 se gestionaron y entregaron 560 Pases para el Uso de Transporte Público a un mismo número de personas con discapacidad y de igual manera se gestionó con esta misma dependencia 157 formatos-placa para vehículos de personas con discapacidad.



Gestión ante Secte de Pases para Uso de Transporte Público y de Placas para autos de personas con discapacidad

Derecho a la accesibilidad

Con el propósito de promover la accesibilidad en espacios públicos y privados, el Iitpcd entregó de enero 2011 a diciembre de 2014, un total de 568 ejemplares del Manual Internacional de Recomendaciones de Accesibilidad, a empresas de la iniciativa privada, instituciones gubernamentales y asociaciones civiles con y para personas con discapacidad.



Entrega del Manual Internacional de Recomendaciones sobre Accesibilidad

Es importante resaltar que otro de los derechos, que ha cumplido el Gobierno del Estado con las personas en condición de discapacidad es su inserción al ámbito laboral y a través del Itpcd de enero 2011 a diciembre del 2014 se logró la colocación de 204 personas con discapacidad en empresas como Schneider Industrial Tlaxcala, Jhonson & Controls Automotriz México, Costuras y Manufacturas Tlaxcala, Flowserve, Funhedi, Cebadas y Maltas, Porcelanite Lamosa, Grupo Textil Providencia, American Estándar, Yale de México, Funehdi, Corrutlax y Oxxo, que han abierto sus puertas a personas con discapacidad, lo que significa un avance en el derecho a la inclusión laboral de este sector de la población.

En tanto, en los 60 municipios de la entidad, sus autoridades han integrado a un total de 77 personas en áreas operativas y administrativas, acción con la que dan cumplimiento a la fracción VI del artículo 28 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, lo que da un total de 276 personas con discapacidad que cuentan con un empleo formal en el sector público y privado.



Empleo formal a personas con discapacidad

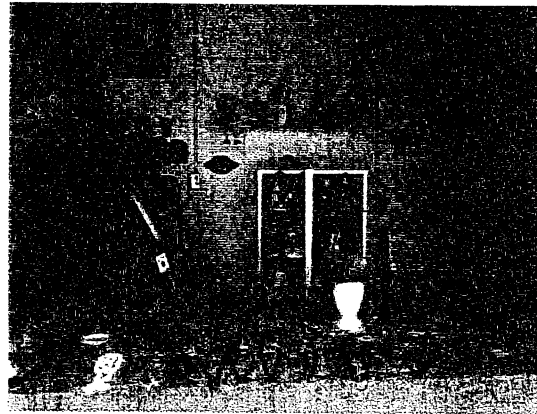
Como resultado de la coordinación de acciones entre las dependencias del Gobierno, el Itpcd logró con el apoyo del Servicio Nacional de Empleo Tlaxcala (SNE), perteneciente al Sistema Estatal de Promoción al Empleo y Desarrollo Comunitario (Sepuede), de enero de 2011 al mes de diciembre del 2014 se impartieron 16 cursos de capacitación en globo flexia, repostería, pastelería y bisutería, en beneficio de 320 personas con discapacidad y sus familiares, quienes además recibieron un apoyo económico superior a los mil 800 pesos por persona.

En tanto con la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) se han impartido 250 cursos sobre tecnologías domésticas y preparación de alimentos, esto en beneficio de 2 mil 782 personas con discapacidad y los familiares que los atienden, teniendo una cobertura estatal en esta actividad y fomentando el auto empleo y la mejora de su economía familiar.



Capacitación para impulsar el auto empleo de las personas con discapacidad

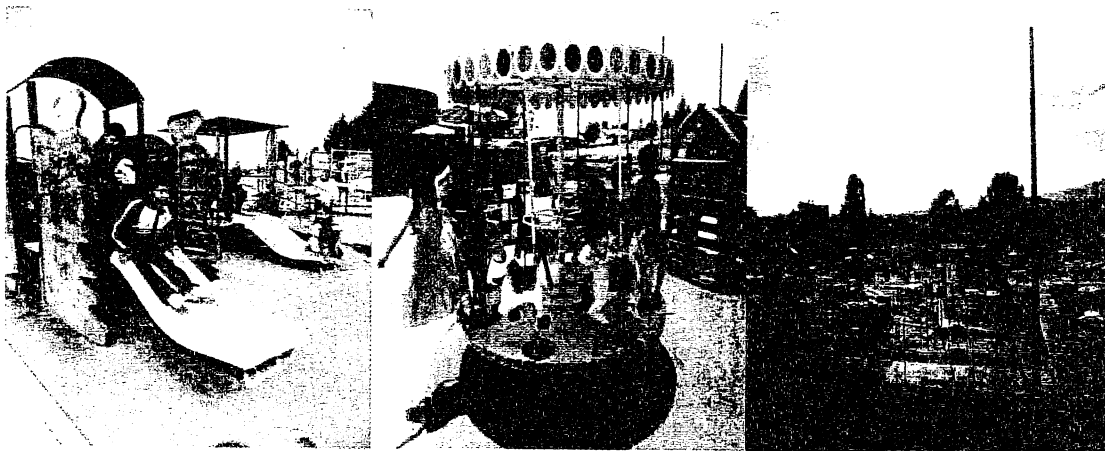
Así mismo otra de las estrategias que se han realizado para fortalecer la economía de las personas con discapacidad, es la gestión de créditos para la puesta en marcha de micro empresas dirigidas por personas con discapacidad; por lo que del 2011 al 2014, se solicitó ante el Fondo Macro Para el Desarrollo Económico Integral de Tlaxcala (FOMTLAX), el apoyo económico para 45 proyectos productivos, para los cuales se otorgaron 566 mil pesos para negocios del sector comercio y servicios.



Gestión de créditos para micro negocios de personas con discapacidad

Es importante señalar que en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (Itpcd), está ubicado el Parque Infantil **"Kokonetzi"**, espacio único en la región que cuenta con 80 juegos infantiles adaptados, para la recreación de niños y niñas en condición de discapacidad.

Este sitio infantil se ha abierto al público en general, con el objetivo de fomentar el respeto y la inclusión de las y los pequeños con discapacidad, por lo que durante la actual administración lo han visitado 33 mil 520 personas originarias del estado de Tlaxcala y entidades circunvecinas.



Parque infantil "Kokonetzi" con aproximadamente 80 juegos adaptados para niños con discapacidad.



Finalmente se informa que durante los 4 años de gobierno, el Itpcd ha recibido tres reconocimientos de carácter nacional: Distintivo Empresa Incluyente **“Gilberto Rincón Gallardo”** -que otorga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Stps)-; el reconocimiento **“El buen juez por su casa empieza”** -de parte del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA)- y el de **“Fortalecimiento a la cultura del respeto hacia la discapacidad”**, que entregó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados Federal.



Entrega de reconocimiento a Tlaxcala por el trabajo hecho en apoyo a las personas con discapacidad



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Francisco de Jesús de Silva Ruiz; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Director del Diario de los Debates:** Luis Alfredo Mora Villagómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>